

UGT



Industria,
Construcción
y Agro

FICA

BRECHA DE GÉNERO EN LOS SECTORES DE **UGT FICA**

8M 2024

DÍA INTERNACIONAL
DE LA MUJER
TRABAJADORA



ÍNDICE

- 1. Introducción y metodología**
- 2. Brechas de género en el mercado laboral**
- 3. Brechas de género en la Industria**
- 4. Brechas de género en el sector Construcción**
- 5. Brechas de género en el sector Agrario**
- 6. Principales Conclusiones**
- 7. UGT FICA en el 8M**

1.- Introducción y Metodología

El presente documento tiene por objeto analizar la situación de las mujeres en el mercado laboral de nuestro país en general y de manera más detallada en los grandes sectores de UGT FICA: Industria, Agrario y Construcción. Con ello se pretende visibilizar las brechas de género en los grandes sectores de nuestra federación.

Para ello, se muestra la evolución y se realiza una comparativa anual e interanual tanto del empleo, del desempleo como de la brecha salarial. Se toman de referencia los datos del año 2014 al 2023 con el fin de observar los cambios acontecidos en la situación de las mujeres en el empleo y de la evolución de las distintas brechas de género.

Las estadísticas incluidas en este documento se constituyen a partir de los informes estadísticos del Instituto Nacional de Estadística (INE) en su publicación periódica de la Encuesta de Población Activa (EPA) y de Salarios de la Agencia Tributaria.

La foto resultante muestra la situación y evolución en el empleo de las mujeres ocupadas en los sectores de UGT FICA a través del análisis de las variables contempladas: edad, distribución por comunidades autónomas, tipo de jornada (tiempo completo y tiempo parcial) tipo de contrato (contrato indefinido y temporal), situación profesional, desempleo y salarios. A lo que se suma una comparativa con la situación de los hombres ocupados en nuestros sectores, con la finalidad de detectar donde se concentran las mayores desigualdades y brechas entre mujeres y hombres en nuestros sectores.

Este año resaltamos los avances producidos en materia de igualdad gracias a la **reforma laboral** que ha multiplicado por cuatro la contratación indefinida, incluida la de las mujeres, y ha reducido la temporalidad.

Los **RD 901 y 902** que han reglamentado la obligatoriedad de los planes de igualdad en las empresas lo que supone un importante avance para la igualdad retributiva.

Las **reformas de las pensiones**, que además de asegurar la sostenibilidad del sistema público y la capacidad adquisitiva de las personas pensionistas han incluido medidas dirigidas a reducir la brecha de género.

El **aumento del SMI** que, junto con los incrementos salariales pactados en los convenios en el V AENC, ha tenido un impacto directo en los salarios de millones de mujeres.

Los nuevos permisos de conciliación corresponsable y la puesta en marcha de programas como el **Plan Corresponsables** que suponen poner en la agenda pública la urgente necesidad de cambiar el modelo de cuidados.

Desde UGT FICA tenemos muy presente que la conquista de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres implica conseguir que los espacios de trabajo queden libres de discriminaciones y violencias hacia las mujeres, y a este fin dedicamos nuestra lucha sindical.

2.- Brechas de género en el mercado laboral

El mercado de trabajo en nuestro país cerraba 2023 con una media de 21.005.600 personas ocupadas, de las cuales 9.782.300 eran mujeres, lo que supone el 46´6% del empleo, un porcentaje ligeramente superior a 2022.

La evolución anual muestra un crecimiento del empleo del 3%, crecimiento que alcanza un 3´8% en el caso del empleo femenino, lo que supone 356.900 mujeres ocupadas más que en 2022.

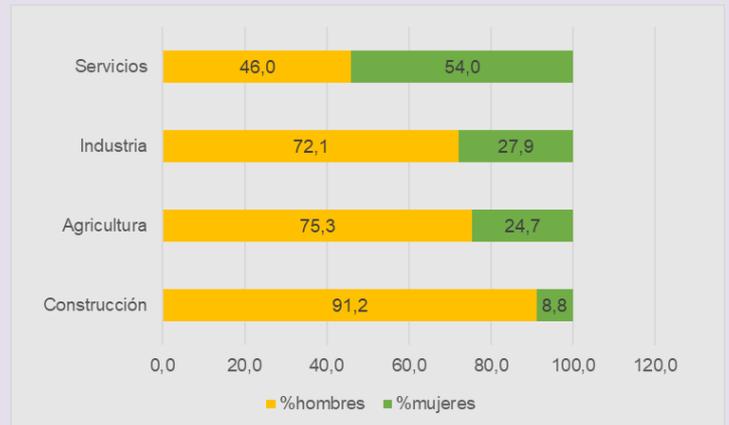
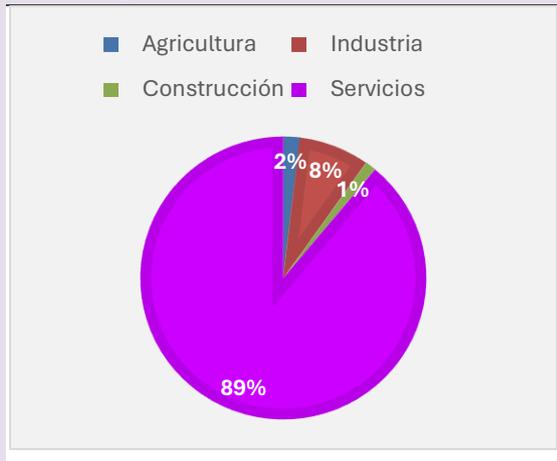
Considerando la distribución de las mujeres en los distintos sectores de actividad, apreciamos que, del total de mujeres ocupadas en España, el sector Servicios es el principal aglutinador de empleo femenino con el 89% de las mujeres empleadas. Lo que pone en evidencia que la participación de la mujer en nuestros sectores es aún escasa, ya que el 8% ha elegido o podido acceder a un puesto de trabajo dentro de alguno de los sectores de la Industria, un 2% lo ha hecho en la Agricultura y tan solo el 1% elige el sector de la Construcción.

La participación de la mujer en nuestros sectores es aún escasa, el 8% elige o accede a un puesto de trabajo en la Industria, un 2% en la Agricultura y tan solo el 1% elige el sector de la Construcción

Por tanto, entendemos que existen barreras intrínsecas y extrínsecas de carácter cultural y educacional que siguen condicionando el acceso laboral de las mujeres a los distintos sectores, y en consecuencia generando una profesionalización segregada.

Aunque en 2023 el empleo femenino crece a un mayor ritmo que el de sus homólogos, seguimos observando que la ocupación de las mujeres sigue siendo muy desigual respecto a la de los hombres, haciendo que ambos sexos presenten desigual distribución por sectores y ramas de actividad, con distintas tendencias de elección ocupacional para uno y otro sexo, y que el núcleo de ocupaciones en el que está presente la mujer aún sigue siendo reducido.

Brecha de género en los sectores UGT FICA, 8M2024



El 74% de las personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial son mujeres y, en 2023, el número de mujeres con jornada parcial crece un 3´7%

El 55% de las mujeres ocupadas se encuentra en la franja de edad de 40 a 59 años, mientras que las mujeres ocupadas menores de 30 años suponen el 14´5% de la ocupación femenina.

El 21% de las mujeres ocupadas cuenta con una **jornada a tiempo parcial**, frente al 6´6% de los hombres. El dato muestra que **el 74%** de las personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial **son mujeres**, lo que supone 27,4 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo y que las mujeres se queden en el 42% de la

población ocupada a jornada completa. En 2023, el número de mujeres con jornada a tiempo parcial se ha incrementado un 3´7% respecto al año anterior, lo que supone 75.400 mujeres más contratadas a tiempo parcial.

La contratación a tiempo parcial significa precariedad en el mercado de trabajo, ya que la inmensa mayoría de las personas trabajadoras no tiene un contrato parcial de forma voluntaria. La altísima rotación en la contratación, unida a las cifras de contratación a tiempo parcial supone un freno para la productividad social, laboral y económica.

La **tasa de temporalidad femenina se sitúa en un 19%**, lo que supone 5 puntos por encima de

la tasa de temporalidad masculina (14%) y algo más de 1 punto por debajo de la tasa de temporalidad femenina en 2022 (20´56%).

Las mujeres soportan una tasa de temporalidad del 19%, 5 puntos por encima de la tasa de temporalidad de los hombres, la contratación temporal de mujeres crece un 4´5% en 2023

Hace algunos años, más del 90% de la contratación que se realizaba en nuestro país, era contratación temporal. La Reforma Laboral de 2021 introdujo medidas para atajar los exagerados índices de temporalidad. Sin embargo, durante el último año, crece la contratación temporal, tanto de mujeres como de hombres, y este crecimiento ha sido mayor en la contratación temporal de mujeres que se sitúa en un 4´5%, lo que supone 1 punto por encima del crecimiento de la contratación temporal masculina (3´2%).

El 54% de las personas desempleadas son mujeres, frente al 46% que suponen en el empleo. La tasa de paro de las mujeres se sitúa en el 13´8% con una brecha de género de 3,3 puntos

Los últimos datos de 2023 muestran como **el desempleo sigue afectando más a las mujeres** que a los hombres y como la tasa de desempleo femenina sigue superando a la tasa masculina.

El mercado de trabajo soporta una media anual de desempleo de 3.127.800 personas, de las cuales 1.429.400 son hombres y 1.698.400 son mujeres, es decir, el 54% de las personas desempleadas son mujeres, frente al 46% que suponen en el

empleo.

La evolución anual del desempleo general muestra un tímido crecimiento del 0´34%. Este crecimiento ha sido ligeramente más importante en el desempleo femenino que crece un 0´4%, frente al crecimiento del 0´2% del desempleo masculino.

La tasa media de paro general en 2023 se situaba en un 12´12%. En el caso de la tasa de paro femenina el porcentaje alcanza el 13´81%, mientras que la tasa de paro masculina baja a un 10´58%, lo que pone de manifiesto que, la tasa de desempleo femenina continúa por encima de la tasa masculina, diferencia que en el último año se sitúa en 3,3 puntos.

En España disponemos de tres principales fuentes estadísticas para analizar la **brecha salarial entre mujeres y hombres**, dos de ellas elaboradas por el INE: la Encuesta de Estructura Salarial (EES) y el Salario principal de la Encuesta de Población Activa (EPA) y la tercera elaborada por la Agencia Tributaria, de Empleo y Salarios. Estas estadísticas ofrecen datos de salarios anuales o mensuales desglosados por sexos y una serie de variables, pero solo la Agencia Tributaria recoge datos de salarios en el sector Agrario. Como este sector es uno de los grandes sectores de UGT FICA se ha optado por el análisis de los datos de esta última fuente estadística.

El salario de las mujeres tendría que aumentar un 19´89% para igualar el salario de los hombres

En España el salario medio anual en el año 2022, se situaba en 25.137 euros entre los hombres y 20.138 euros entre las mujeres, según los datos de la Agencia Tributaria. Esto supone una diferencia de 4.999 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres y una brecha salarial de género del 19´89%. De modo que el salario medio de las mujeres tendría que aumentar un 19´89% para igualar el salario anual de los hombres.

Estos datos muestran como la brecha salarial en 2022 se sitúa en los valores más bajos de los últimos quince años y consigue reducirse en casi 5 puntos porcentuales respecto al año 2010. A pesar de ello, la brecha salarial se sitúa aún en niveles muy altos lo que requiere intensificar medidas para minimizarla y suprimirla en el plazo más corto posible.

Entre las medidas por las que hemos apostado desde UGT FICA para reducir la brecha salarial de género queremos destacar, los sucesivos incrementos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y la apuesta por subir los salarios más bajos en los convenios colectivos, así como la negociación de Planes de Igualdad con la realización de valoraciones de puestos de trabajo con perspectiva de género y auditorías salariales tal y como mandata el RD 902/2020.

La subida del Salario Mínimo Interprofesional ha beneficiado más a las mujeres al contar con salario más bajos ya que, según los datos de la Encuesta Estructural del INE de 2021, el 25% de las mujeres tuvo un salario anual menor o igual al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), frente al 10´7% de los hombres. La subida, a finales de enero de 2023, a 1.080 euros ha sido la penúltima de las subidas y las principales personas beneficiarias entre personas trabajadoras a jornada completa son las mujeres (el 12,7% de las mujeres asalariadas se vio directamente beneficiada).

3.- Brechas de género en la Industria

3.1. Empleo y brecha de género,

El sector Industrial como fuente de empleo, ha sido uno de los más estables en nuestro país durante los últimos años lo que ponían de manifiesto que el sector había entrado en una senda de recuperación y crecimiento. Sin embargo, esta tendencia se rompió en 2020 como consecuencia del impacto en el empleo provocado por la crisis del Covid-19 y en el caso del empleo femenino se mantuvo durante 2021.

En 2023 la evolución anual del empleo en la Industria muestra un tímido crecimiento anual del 0´78%, crecimiento que alcanza el 17´35% si lo comparamos con los datos de empleo del año 2014, lo que pone de manifiesto que el sector ha conseguido sumar 413.000 empleos en los últimos 9 años.

En cuanto al empleo femenino, el sector Industrial ocupa a un total de 779.800 mujeres, lo que supone el 28% del empleo del sector. Con esta presencia de mujeres, el sector Industrial se convierte en el sector de UGT FICA con mayor porcentaje de mujeres en el empleo y, respecto al resto de sectores, solo superado por el sector Servicios (54%).

La evolución interanual del empleo femenino en la Industria nos muestra un crecimiento del 33´3%, respecto al año 2014, lo que supone 195.000 mujeres más en el sector, mientras que el crecimiento del empleo masculino en el sector se quedaba en un 12%. Asimismo, la presencia de mujeres en la Industria ha pasado de un 24% a un 28%, es decir, ha ganado 4 puntos en los últimos 9 años.

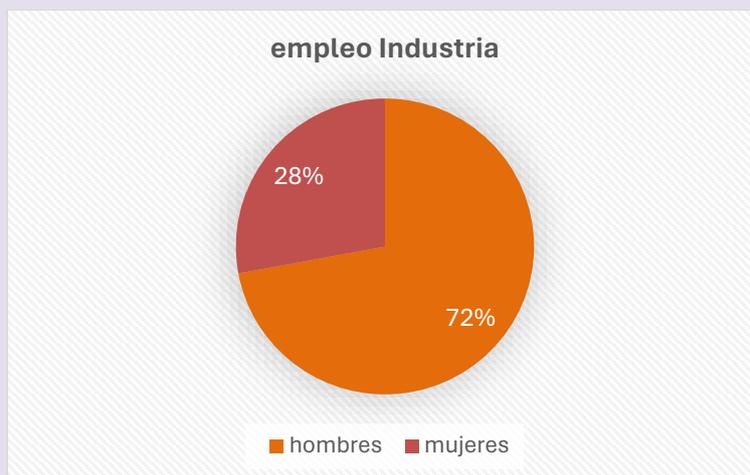
Respecto a 2022, la evolución del empleo femenino (1´77%) muestra también un mayor crecimiento que el empleo masculino (0´4%).

El sector Industrial, con un 28% de mujeres, es el sector de UGT FICA con mayor presencia de mujeres en el empleo y en 2023 la ocupación de mujeres crece un 1´8%

Tabla 3.1. Personas ocupadas en la Industria. Período 2014-2023

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2014	2.379.900	1,04	1.795.200	0,98	584.800	1,23	24,57
2015	2.482.300	4,30	1.860.000	3,61	622.400	6,43	25,07
2016	2.522.200	1,61	1.902.100	2,26	620.100	-0,37	24,59
2017	2.647.400	4,96	1.986.800	4,45	660.600	6,53	24,95
2018	2.708.300	2,30	2.010.000	1,17	698.300	5,71	25,78
2019	2.763.100	2,02	2.022.300	0,61	740.800	6,09	26,81
2020	2.698.200	-2,35	1.958.200	-3,17	740.000	-0,11	27,43
2021	2.700.200	0,07	1.993.000	1,78	707.200	-4,43	26,19
2022	2.771.300	2,63	2.005.200	0,61	766.200	8,34	27,65
2023	2.792.900	0,78	2.013.100	0,39	779.800	1,77	27,92

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Edad,

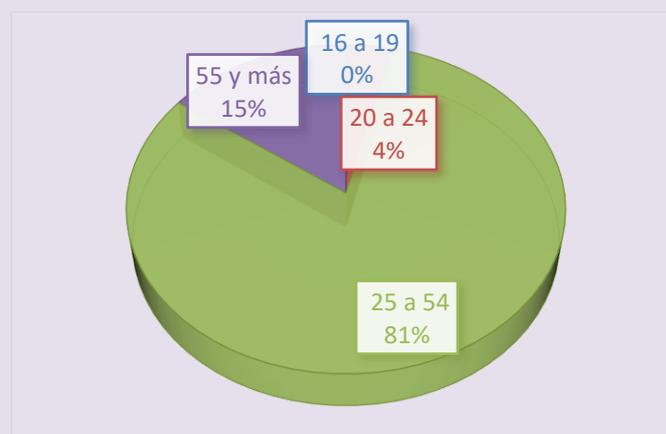
El 81% de las mujeres que trabajan en los distintos sectores Industriales se encuentra en la franja de edad de 25 a 54 años, el 15% tiene más de 55 años y el 4% tiene menos de 24 años.

Durante el último año, crece el número de mujeres entre 20 a 24 años (5´7%) y el número de mujeres en la franja de 25 a 54 años (2´3%). Por el contrario, descienden las mujeres más jóvenes (entre 16 y 19 años) un 33´33% y baja el número de mujeres de 55 años y más (-0´85%).

Tabla 3.2. Personas ocupadas en la Industria, por edad (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Totales	2.792.900	0,78	2.013.100	0,4	779.800	1,77
De 16 a 19 años	12.100	-19,60	10.000	-15,14	2.200	-34,59
De 20 a 24 años	107.000	-5,12	79.300	-8,38	27.800	5,61
De 25 a 54 años	2.170.500	0,34	1.537.900	-0,45	632.600	2,31
55 y más	503.300	4,78	386.000	6,62	117.300	-0,82

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



CCAA,

El análisis por comunidad autónoma muestra que la mayoría de las mujeres ocupadas en la Industria se concentran en Cataluña, con 201.400 mujeres, el 25´8% del total, País Valenciano (102.700 mujeres ocupadas, el 13%) y Madrid (94.800 mujeres ocupadas, el 12´6%).

Durante el último año, las regiones más dinámicas en creación de empleo femenino en el sector Industrial han sido Canarias (34%), Castilla la Mancha (29%) y Aragón (22´6%). Por el contrario, entre las regiones en las que más empleo femenino se destruye se encuentran, Murcia (-18%), Euskadi (-12´8%) y País Valenciano (-7´8%).

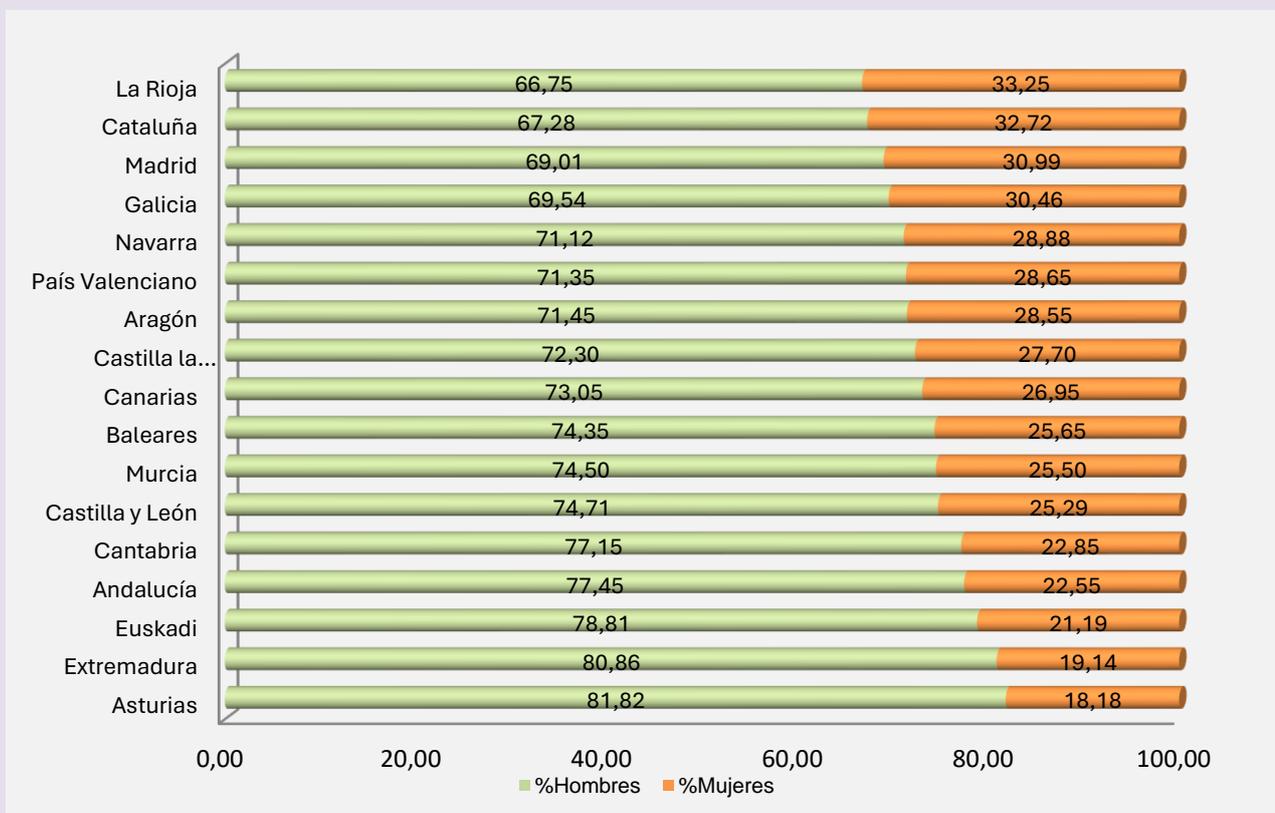
Como se mostró anteriormente, el porcentaje de mujeres ocupadas en la Industria se sitúa en un 28%, entre las regiones que superan este porcentaje destacan, La Rioja (33%), Cataluña (32´7%), Madrid (31%), Galicia (30´5%) y Navarra (28´88%). Por el contrario, los porcentajes más bajos de representación femenina en el sector los encontramos en Asturias (18%), Extremadura (19%) y Euskadi (21%).

La Rioja, Cataluña, Madrid, Galicia y Navarra superan la media de mujeres ocupadas en la Industria

Tabla 3.3. Empleo en la Industria, por CCAA (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Andalucía	301.500	1,2	233.500	3,2	68.000	-4,96
Aragón	119.800	9,0	85.600	4,3	34.200	22,56
Asturias	57.200	2,8	46.800	1,1	10.400	11,23
Baleares	38.600	-6,0	28.800	-9,7	9.900	7,05
Canarias	50.100	9,4	36.600	2,4	13.500	34,24
Cantabria	40.700	-2,3	31.400	-2,4	9.300	-2,11
Castilla y León	163.300	3,8	122.000	3,2	41.300	5,76
Castilla la Mancha	139.000	4,3	100.500	-2,9	38.500	28,87
Cataluña	615.600	1,9	414.200	0,8	201.400	4,12
Euskadi	197.300	0,2	155.500	4,4	41.800	-12,88
Extremadura	46.500	7,4	37.600	9,9	8.900	-2,19
Galicia	168.100	0,4	116.900	2,1	51.200	-3,17
Madrid	305.900	0,8	211.100	-1,9	94.800	7,51
Murcia	75.300	-10,0	56.100	-6,6	19.200	-18,28
Navarra	73.400	-3,6	52.200	-5,4	21.200	1,44
País Valenciano	358.500	-3,3	255.800	-1,3	102.700	-7,77
La Rioja	40.300	-1,4	27.000	-5,5	13.400	8,52

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Tasa de parcialidad,

Algo más del 9% de las mujeres ocupadas en alguno de los sectores Industriales cuenta con una jornada a tiempo parcial, frente al 2% de los hombres. El dato muestra que el 63% de las

El 63% de las personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial en la Industria son mujeres

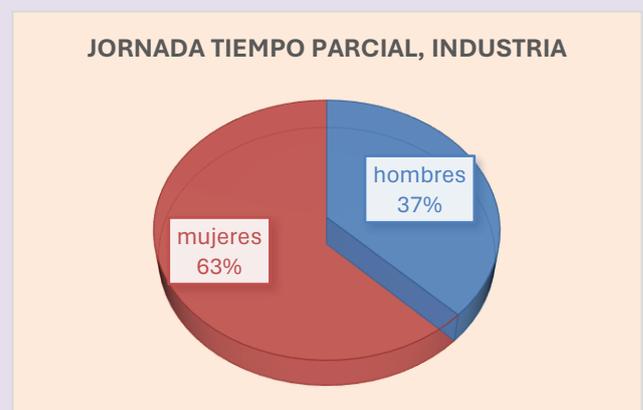
personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial en la Industria son mujeres, lo que supone 35 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo y una brecha de género de 7,16 puntos.

Sin embargo, hay que señalar que la evolución anual de la contratación de mujeres a tiempo parcial consigue un importante descenso del 19%, frente a la caída registrada en este tipo de contratación en hombres (-3´7%). Así mismo, la contratación de mujeres a tiempo completo presenta un crecimiento del 4´5%, por encima del crecimiento de los hombres en este tipo de contratación (0´5%).

Tabla 3.4. Empleo en la Industria por tipo de jornada y Tasa de parcialidad (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Tiempo completo	2.676.700	1,53	1.969.600	0,49	707.100	4,54
Tiempo parcial	116.200	-13,93	43.500	-3,76	72.700	-19,04
TASA DE PARCIALIDAD	4,16		2,16		9,32	
BRECHA DE GÉNERO	7,16					

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Tasa de temporalidad,

La contratación temporal afecta a algo más del 10´4% de las mujeres asalariadas en los sectores Industriales, mientras que en el caso de los hombres son el 8´5%, lo que muestra una brecha de género de casi 2 puntos en la tasa de temporalidad. El dato muestra que el 33% de la contratación temporal industrial tiene rostro de mujer, lo que supone 5 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo.

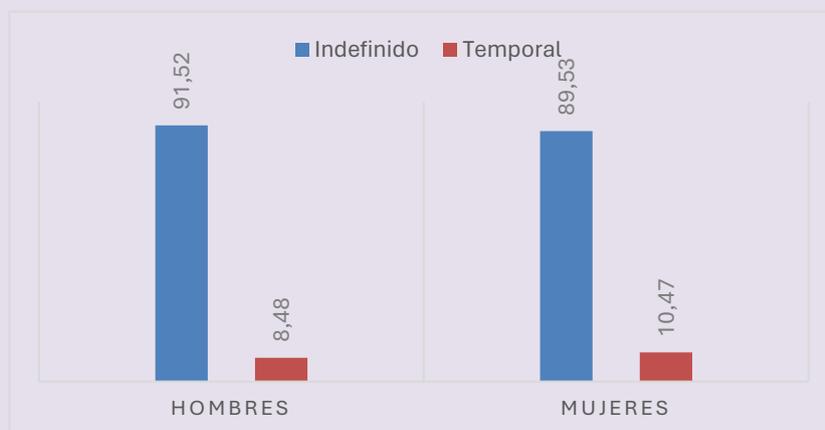
Los datos de 2023 muestran como la contratación temporal se va reduciendo por los cambios introducidos en la última reforma laboral. De modo que, este tipo de contratación en la Industria se reduce un 30´25%, descenso que alcanza el 35% en la contratación temporal de mujeres y baja al 27´6% en la contratación temporal de hombres. La tasa femenina de temporalidad en la Industria (10´47%) se sitúa casi 2 puntos porcentuales por encima de la tasa de temporalidad masculina (8´48%).

La temporalidad afecta al 10´4% de las mujeres ocupadas en la Industria, una brecha de género de 2 puntos

Tabla 3.5. Personas asalariadas en la Industria, por tipo de contrato y Tasa de Temporalidad (Año 2023)

	Personas asalariadas		Hombres		Mujeres	
		Var. Anual		Var. Anual		Var. Anual
Contrato Indefinido	2.135.800	-4,03	1.535.400	-5,32	600.300	-0,56
Contrato Temporal	212.400	-30,25	142.200	-27,60	70.200	-35,06
TASA DE TEMPORALIDAD	9,05		8,48		10,47	
BRECHA DE GÉNERO	1,99					

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Situación profesional de la mujer en la Industria,

Otro aspecto significativo de la participación de la mujer en el sector, es el rol que desempeña en él. Teniendo en cuenta la clasificación de la situación profesional que realiza la EPA, son varias

El 58% del nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar" son mujeres, mientras que solo el 19% son "empleadoras"

e interesantes las desigualdades entre hombres y mujeres que podemos extraer.

En la situación profesional de "personas asalariadas", no se encuentran grandes diferencias, ya que acoge al 91% de hombres y al 93% de las mujeres empleadas en los distintos sectores Industriales.

Asimismo, el porcentaje de mujeres es muy similar al observado en la ocupación, es decir, el 28% de las personas asalariadas son mujeres.

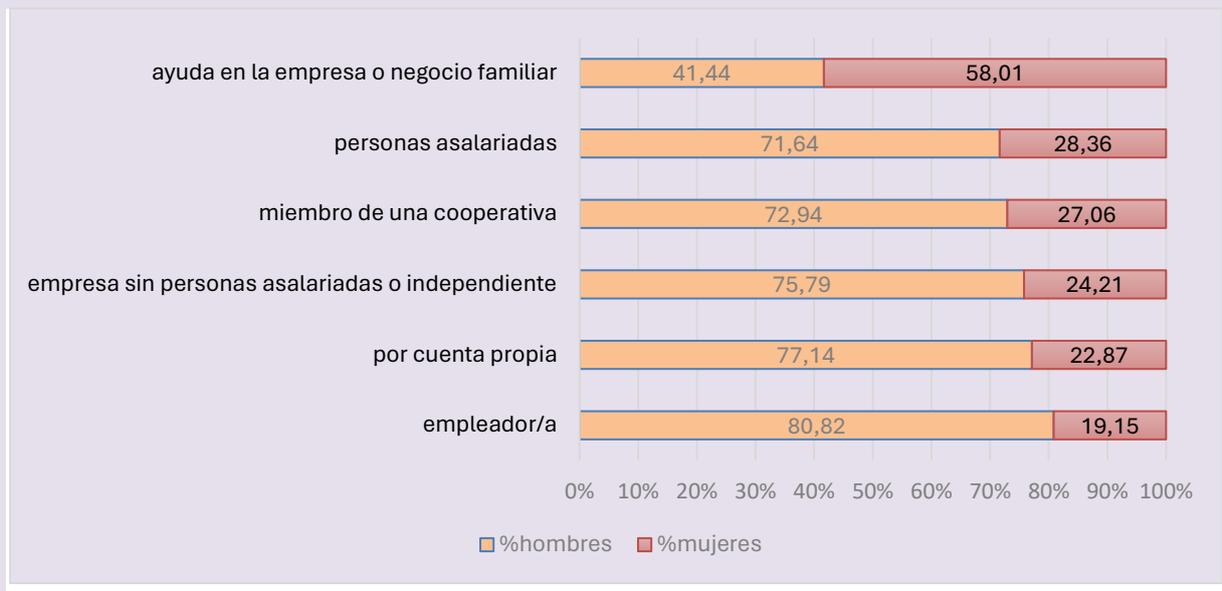
Sin embargo, si se pueden señalar algunas desigualdades en el nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar", en el que el 58% son mujeres, un porcentaje que supera en 30 puntos al porcentaje de mujeres en el empleo. En el lado opuesto, encontramos que las mujeres "empleadoras" representan solo el 19% del total, lo que supone 9 puntos por debajo del porcentaje de mujeres ocupadas.

Sin embargo, la evolución anual de la situación profesional de la mujer en la Industria muestra como estos roles se han ido corrigiendo en 2023 y el número de mujeres en el nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar" consigue un descenso del 39´5%, mientras que las mujeres "empleadoras" crecen un 4% respecto al año anterior.

Tabla 3.6. Empleo en la Industria, por situación profesional (Año 2023)

	Total	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Total	2.792.900	0,78	2.013.100	0,39	779.800	1,77
Cuenta propia	223.700	-6,87	172.600	-7,25	51.200	-5,54
Empleador/a	94.000	-5,15	76.000	-7,09	18.000	4,05
Empresa sin personas asalariadas	116.800	-6,56	88.500	-6,94	28.300	-5,67
Miembro de cooperativa	8.500	-12,37	6.200	-11,43	2.300	-14,81
Ayuda empresa o negocio familiar	4.500	-30,77	1.900	-13,64	2.600	-39,53
Personas asalariadas	2.569.000	1,54	1.840.400	1,23	728.500	2,33

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



3.2. Desempleo y brecha de género

La evolución del desempleo en el sector Industrial había tomado una tendencia de descenso de 2014 a 2019 que cambió de rumbo en el año 2020, como consecuencia de la pandemia y el paro del sector en ese año presentó un crecimiento del 22%. Sin embargo, durante los últimos tres años, el paro del sector vuelve a registrar caídas anuales.

El 38% del desempleo industrial tiene rostro de mujer, frente al 28% que supone en el empleo, una diferencia de 10 puntos

El desempleo de mujeres en la Industria crece un 7'5% en 2023

La Industria suma un total de 141.200 personas desempleadas, de los cuales 87.000 son hombres y 54.200 mujeres, es decir, la mujer representa el 38% del desempleo del sector, frente al 28% que supone en el empleo, una diferencia de 10 puntos.

En 2023 el desempleo en la Industria registra una caída del 3´75%, descenso que alcanza el 9´66% en el desempleo masculino, mientras que, el número de mujeres desempleadas en la Industria presenta un crecimiento del 7´5%, con 3.800 desempleadas más que hace un año.

Tabla 3.7. Desempleo en la Industria. Periodo 2014-2023

	Personas desempleadas		Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2014	219.400	-21,78	152.100	-21,56	67.300	-22,38	30,67
2015	182.600	-16,77	125.000	-17,82	57.600	-14,41	31,54
2016	177.600	-2,47	124.600	-0,32	53.100	-7,81	29,90
2017	171.200	-3,60	116.000	-6,90	55.200	3,95	32,24
2018	169.800	-0,82	107.600	-7,24	62.200	12,68	36,63
2019	164.200	-3,30	110.800	2,97	53.400	-14,15	32,52
2020	200.300	21,99	134.200	21,12	66.100	23,78	33,00
2021	154.800	-22,72	105.900	-21,72	48.900	-26,02	31,59
2022	146.700	-5,23	96.300	-9,07	50.400	3,07	34,36
2023	141.200	-3,75	87.000	-9,66	54.200	7,54	38,39

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Tasa de paro,

La tasa de paro en la Industria se situó en un 4´81% en 2023, una de las tasas más baja de todos los sectores de actividad y 7 puntos porcentuales por debajo de la tasa general de desempleo.

La tasa de paro femenina en la Industria sube a un 6´5%, mientras que la tasa de paro masculina baja a un 4´1%, lo que supone una brecha de género de 2,4 puntos.

La evolución interanual de la tasa de desempleo Industrial muestra caídas en la tasa general (-0´22 puntos) y la tasa de paro masculina (-0,44 puntos), mientras que la tasa de desempleo femenina presenta un crecimiento de 0,33 puntos en 2023.

La tasa de paro de mujeres en la Industria es del 6´5%, una brecha de género de 2,4 puntos

Tabla 3.8. Tasa de paro general y en la Industria (Año 2023)

	Tasa de desempleo	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	Brecha de género
GENERAL	12,12	-0,80	10,58	-0,69	13,81	-0,95	3,23
INDUSTRIA	4,81	-0,22	4,14	-0,44	6,50	0,33	2,36
diferencia	-7,31		-6,44		-7,31		

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



3.3. Salarios y brecha salarial de género

La brecha salarial de género en nuestro país se situaba en 2022 en un 19´89%, según los datos de la Agencia Tributaria.

El análisis por sectores de esta fuente, separa a la Industria en dos sectores, las Industrias extractivas, energía y agua y las Industrias manufactureras.

En el caso del sector de Industrias extractivas, energía y agua, el salario medio anual se situaba en 33.353 euros entre los hombres y 28.291 euros entre las mujeres, lo que supone una diferencia de 5.062 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres, una brecha salarial de género del 15´18%. De modo que el salario medio de las mujeres en estas industrias tendría que aumentar un 15´18% para igualar el salario anual de los hombres. La brecha salarial de género en las Industrias extractivas, energía y agua se sitúa 4,7 puntos por debajo de la brecha salarial general (19´89%).

Estos datos muestran como la brecha salarial en 2022 en estas Industrias, se sitúa en los valores más bajos de la última década y consigue reducirse hasta 10 puntos porcentuales respecto al año 2012. Durante este periodo el salario medio habría conseguido un incremento del 22% en las Industrias extractivas, energía y agua, incremento que en el caso del salario de las mujeres alcanzaría el 36´26% respecto a 2012.

En el caso de las Industrias manufactureras, el salario medio anual se situaba en 2022, en 28.456 euros entre los hombres y 22.453 euros entre las mujeres, lo que supone una diferencia de 6.003 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres y una brecha salarial de género del 21´1%. De modo que el salario medio de las mujeres en estas industrias tendría que aumentar un 21´1% para igualar el salario anual de los hombres. La brecha salarial de género en estas Industrias supera en 1,2 puntos a la brecha salarial general (19´89%).

Estos datos muestran como la brecha salarial en 2022 en estas Industrias, se sitúa en los valores más bajos de la última década y consigue reducirse 6,3 puntos porcentuales respecto al año 2012. Durante este periodo el salario medio habría conseguido un incremento del 21% en las Industrias manufactureras, incremento que en el caso del salario de las mujeres alcanzaría el 29´7% respecto a 2012.

La brecha salarial en las Industrias extractivas, energía y agua se sitúa en un 15´18%, mientras que en las Industrias manufactureras sube al 21´1%

En la última década, la brecha salarial se reduce en 10 puntos en las Industrias extractivas, energía y agua y 6,3 puntos en Industrias manufactureras

Tabla 3.9. Salarios medios anuales, Personas asalariadas y brecha salarial, Industria

2022	Personas Asalariadas	Salarios Medios	Asalariadas	Salarios Medios	Asalariados	Salarios Medios	Diferencia en euros	%Brecha Salarial
Todas las secciones	19.628.877	22.781,00	8.251.006	20.138,00	10.377.871	25.137,00	4.999,00	19,89
Industrias extractivas, energía y agua	222.647	32.117,00	54.377	28.291,00	168.271	33.353,00	5.062,00	15,18
Industrias manufactureras	1.886.221	26.673,00	560.273	22.453,00	1.325.948	28.456,00	6.003,00	21,10

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria

Salarios Medios Anuales Industrias extractivas, energía y agua

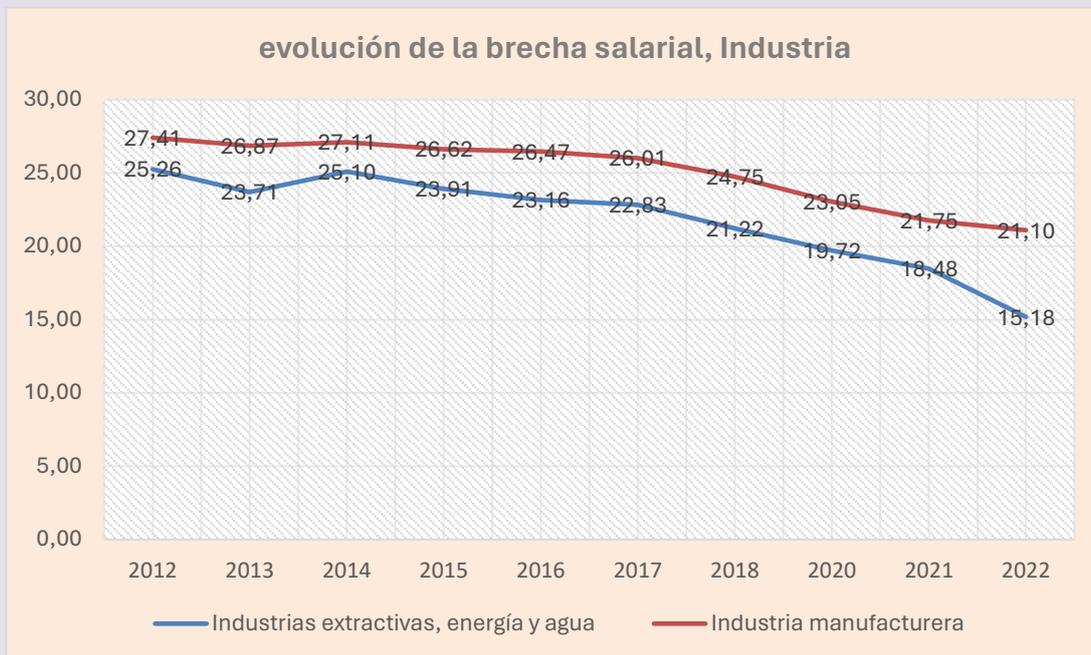
	2012	2022	Evolución interanual
Total	26.295,00 €	31.117,00 €	22,14
Hombres	27.778,00 €	33.353,00 €	20,07
Mujeres	20.762,00 €	28.291,00 €	36,26
Diferencia en €	7.016,00 €	5.062,00 €	-27,85
Brecha Salarial	25,26	15,18	-10,08

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria

Salarios Medios Anuales Industrias manufactureras

	2012	2022	Evolución interanual
Total	22.023,00 €	26.673,00 €	21,11
Hombres	23.845,00 €	28.456,00 €	19,34
Mujeres	17.309,00 €	22.453,00 €	29,72
Diferencia en €	6.536,00 €	6.003,00 €	-8,18
Brecha Salarial	27,41	21,10	-6,31

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria



4.- Brechas de género en el sector de la Construcción

4.1. Empleo y brecha de género,

El sector de la Construcción, comprende en sentido amplio la división CNAE- 41 “Construcción de edificios”, la división CNAE- 42 “Ingeniería civil” y la división CNAE- 43 “Actividades de construcción especializada”.

El sector de la Construcción, al igual que la Industria, muestra cierto dinamismo en el empleo durante la última década. De modo que, el número de personas ocupadas ha pasado de 993.500 en 2014, a 1.361.200 en 2023, lo que supone una creación de unos 367.700 empleos durante dicho periodo y un destacado crecimiento interanual del empleo del 37%.

Las mujeres suponen el 9% del empleo en el sector de la Construcción, el porcentaje más bajo de UGT FICA y en 2023 la ocupación de mujeres se reduce un 4%

En cuanto al empleo femenino, el sector de la Construcción ocupa a 120.400 mujeres, lo que supone el 9% del empleo del sector, el porcentaje más bajo de todos los sectores de actividad, muy lejos del porcentaje que supone el empleo femenino en el sector Servicios (54%), la Industria (28%) o la Agricultura (25%).

La evolución interanual del empleo femenino en la Construcción nos muestra un importante crecimiento interanual del 44%, respecto a 2014, lo que supone 37.100 mujeres más en el sector, mientras que el crecimiento del empleo masculino ha sido algo menos importante y se sitúa en el 36%. Así mismo, la presencia de mujeres en el sector de la Construcción ha mantenido prácticamente estable en torno al 8%-9%.

A pesar de este importante crecimiento, respecto a 2022 la evolución del empleo femenino presenta una caída del 3´9%, lo que supone la destrucción de 4.900 empleos, mientras que el empleo masculino crecía un 3´75% y sumaba 44.900 empleos.

Tabla 4.1. Personas ocupadas en el sector de la Construcción. Período 2014-2023

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2014	993.500	-3,50	910.200	-3,42	83.300	-4,25	8,38
2015	1.073.700	8,07	991.700	8,95	82.000	-1,56	7,64
2016	1.073.800	0,01	989.200	-0,25	84.700	3,29	7,89
2017	1.128.300	5,08	1.029.200	4,04	99.100	17,00	8,78
2018	1.221.800	8,29	1.115.500	8,39	106.300	7,27	8,70
2019	1.277.900	4,59	1.163.800	4,33	114.100	7,34	8,93
2020	1.244.100	-2,64	1.142.200	-1,86	101.900	-10,69	8,19
2021	1.291.500	3,81	1.167.900	2,25	123.600	21,30	9,57
2022	1.321.000	2,28	1.195.800	2,39	125.300	1,38	9,49
2023	1.361.200	3,04	1.240.700	3,75	120.400	-3,91	8,85

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Edad,

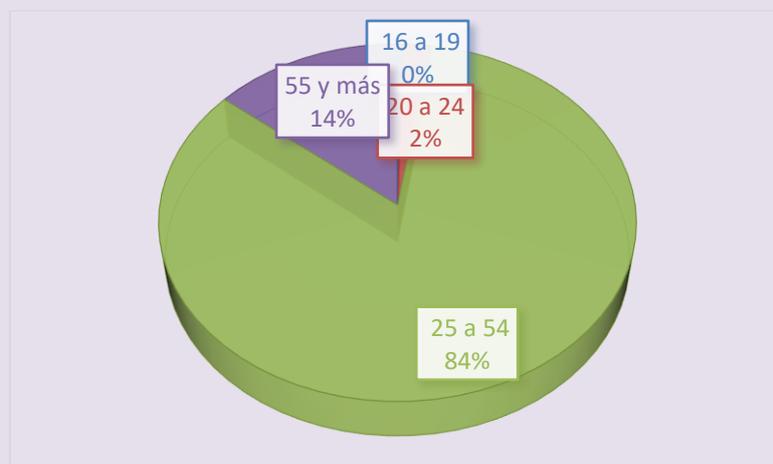
El 84% de las mujeres que trabajan en el sector de la Construcción se encuentra en la franja de edad de 25 a 54 años y el 14% tiene más de 55 años, mientras que se quedan en un 2% las mujeres menores de 24 años.

Durante el último año, el empleo femenino del sector desciende en todas las franjas de edad, sobre todo el empleo de mujeres más jóvenes, en el tramo de 16 a 19 años se produce una caída del 57´9% y en el de 20 a 24 años, del 32%.

Tabla 4.2. Personas ocupadas en el sector de la Construcción, por edad (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Totales	1.361.200	3,04	1.240.700	3,75	120.400	-3,91
De 16 a 19 años	6.700	-30,31	6.500	-24,35	400	-57,89
De 20 a 24 años	40.500	-12,47	38.000	-10,75	2.600	-32,00
De 25 a 54 años	1.040.100	3,84	939.400	4,52	100.700	-2,14
55 y más	373.800	3,92	256.900	4,48	17.000	-3,69

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Subsector,

El 49% de las mujeres que trabajan en el sector de la Construcción se encuentran en el sector de Actividades de construcción especializada, el 38% en el sector de Construcción de edificios y el 13% restante en el sector de Ingeniería civil. Aunque este último sector reúne al menor número de mujeres hay que destacar que cuenta con el mayor porcentaje de mujeres en el empleo, que alcanza el 13% de los puestos de trabajo, 4 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el conjunto del sector de la Construcción.

La caída registrada en el empleo femenino del sector durante 2023 ha estado motivada principalmente por la evolución del empleo en el sector de Ingeniería civil, que presenta una caída del 14,7%, mientras que en el sector de Construcción de edificios el empleo femenino ha crecido un 0,44%.

Tabla 4.3.: Mujeres ocupadas en el sector de la Construcción, por subsector de actividad (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
CONSTRUCCIÓN	1.361.200	3,04	1.240.700	3,75	120.400	-3,91
Construcción de edificios	541.500	0,20	495.900	0,20	45.700	0,44
Ingeniería civil	118.700	5,79	103.000	9,69	15.700	-14,67
Actividades de construcción especializada	701.000	4,86	641.800	5,73	59.200	-3,58

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)





CCAA,

El análisis por comunidad autónoma muestra que la mayoría de las mujeres ocupadas en el sector de la Construcción se encuentra en Madrid, con 21.900 mujeres, el 18% del total, Andalucía (18.500 mujeres ocupadas, el 15%) y Cataluña (15.500 mujeres ocupadas, el 12´8%). Durante el último año, las regiones más dinámicas en la creación de empleo femenino en este sector han sido Murcia (71%), Cantabria (49%) y Extremadura (41%). Por el contrario, entre las regiones más castigadas por la destrucción de empleo femenino destacan, Baleares (-26´8%),

Euskadi, Aragón y Madrid superan la media de mujeres ocupadas en el sector de Construcción

La Rioja (-20´75%) y Aragón (-16´7%).

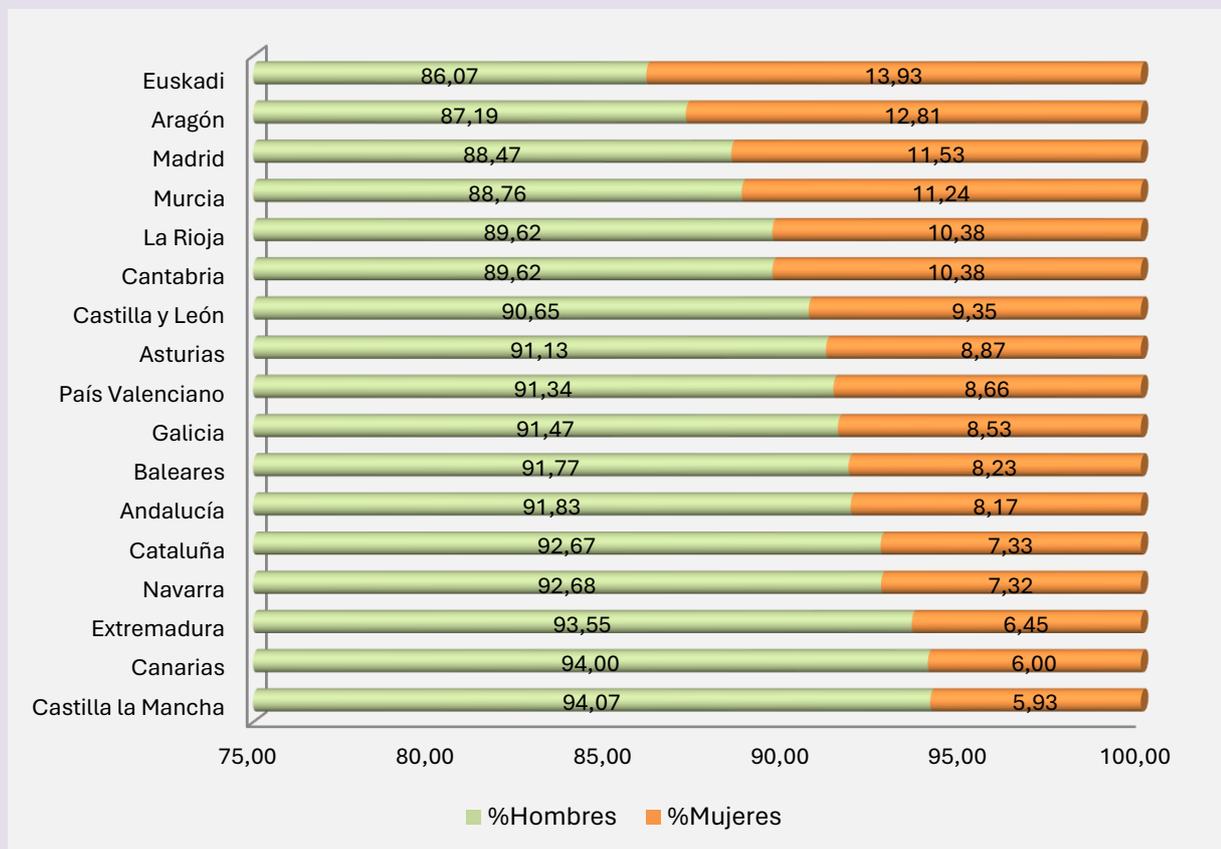
Si las mujeres ocupadas en el sector de la Construcción representan el 9% del empleo, algunas regiones superan este porcentaje, Euskadi (14%), Aragón (12´8%) y Madrid (11´5%). En el extremo opuesto, se encuentran Castilla la Mancha (5´9%), Canarias (6%) y Extremadura (6´4%).

Brecha de género en los sectores UGT FICA, 8M2024

Tabla 4.4.: Empleo en el sector de la Construcción, por CCAA (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Andalucía	220.300	0,50	220.400	1,60	18.000	-10,36
Aragón	32.000	-15,60	27.900	-15,40	4.100	-16,75
Asturias	28.200	17,80	25.700	17,60	2.500	19,51
Baleares	57.100	-8,00	52.400	-5,80	4.700	-26,85
Canarias	61.700	6,90	58.100	5,70	3.700	32,43
Cantabria	21.200	17,30	19.000	14,40	2.200	49,15
Castilla y León	69.500	6,30	63.000	5,40	6.500	15,49
Castilla la Mancha	72.500	6,70	68.300	6,70	4.300	7,59
Cataluña	211.500	-1,90	196.100	-1,70	15.500	-5,06
Euskadi	51.700	2,40	44.500	4,20	7.200	-7,99
Extremadura	27.900	-5,50	26.100	-7,50	1.800	41,18
Galicia	76.200	3,50	69.700	3,40	6.500	4,42
Madrid	189.900	6,00	168.000	8,10	21.900	-7,88
Murcia	42.700	11,50	38.000	6,70	4.800	71,17
Navarra	16.400	-18,90	15.200	-21,20	1.200	32,43
País Valenciano	169.800	13,60	155.100	17,50	14.700	-15,66
La Rioja	10.600	5,50	9.500	9,50	1.100	-20,75

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Tasa de parcialidad,

Algo más del 18% de las mujeres ocupadas en el sector de la Construcción cuenta con una jornada a tiempo parcial, frente al 2´9% de los hombres. El dato muestra que el 38% de las personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial en la Construcción, son mujeres, lo que supone 29 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo (9%) y una brecha de género del 15,44%.

La evolución del tipo de jornada, muestra como esta tendencia se mantiene estable en el caso de las mujeres, ya que no varía respecto a 2022, mientras que en el caso de los hombres se reduce un 1´36%.

Más del 18% de las mujeres ocupadas en la Construcción cuenta con una jornada a tiempo parcial, frente al 2´9% de los hombres

Tabla 4.5. Empleo en el sector de la Construcción, por tipo de jornada y Tasa de Parcialidad (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Tiempo completo	1.302.900	3,22	1.204.600	0,74	98.300	-4,75
Tiempo parcial	58.300	-0,85	36.200	-1,36	22.100	0,00
TASA DE PARCIALIDAD	4,28		2,92		18,36	
BRECHA DE GÉNERO	15,44					

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Tasa de temporalidad

La tasa de temporalidad en el sector de la Construcción se sitúa en un 17´5% y baja hasta un 6´76% en el caso de la tasa de temporalidad femenina, mientras que la tasa de temporalidad masculina es del 18´67%. Esta diferencia, de casi 12 puntos porcentuales, permite vislumbrar que la mujer asalariada en el sector de la Construcción cuenta con mayor estabilidad en el empleo.

La evolución de la contratación temporal durante 2023 muestra una reducción generalizada de

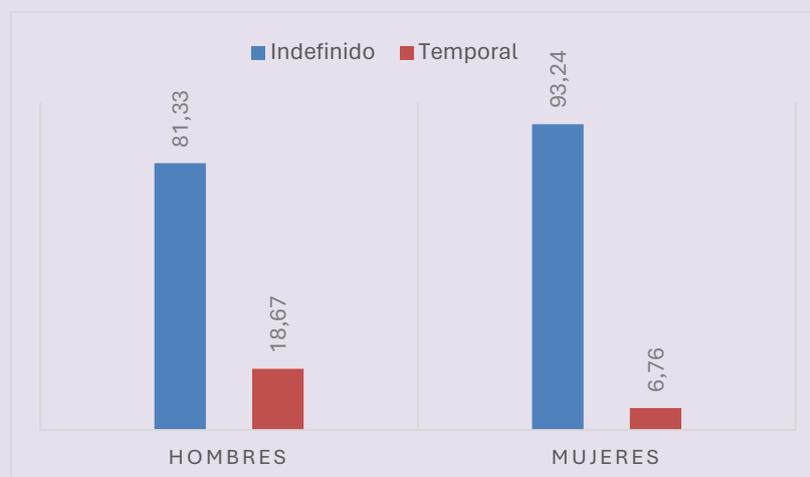
este tipo de contratación en el sector, en el caso de los hombres, la contratación temporal se reduce un 25´8% y en el caso de la contratación temporal de mujeres, el descenso alcanza el 52´9%.

Las mujeres ocupadas en la Construcción gozan de mayor estabilidad en el empleo que otros sectores de UGT FICA, la temporalidad solo afecta al 6´7%

Tabla 4.6. Personas asalariadas en el sector de la Construcción, por tipo de contrato y Tasa de Temporalidad (Año 2023)

	Personas asalariadas		Hombres		Mujeres	
		Var. Anual		Var. Anual		Var. Anual
Contrato Indefinido	837.100	15,56	747.500	18,05	89.600	-1,75
Contrato Temporal	178.100	-27,34	171.600	-25,81	6.500	-52,90
TASA DE TEMPORALIDAD	17,54		18,67		6,76	
BRECHA DE GÉNERO	-11,91					

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Situación profesional de la mujer en el sector de la Construcción,

El 42% del nivel de “ayuda a empresa o negocio familiar” son mujeres, mientras que solo el 5% son “empresarias”

Como ya se apuntó en el sector Industria, otro aspecto significativo de la participación de la mujer en nuestros distintos sectores, es el rol que desempeña. Teniendo en cuenta la clasificación de la situación profesional que realiza la EPA, son varias e interesantes las desigualdades entre hombres y mujeres que podemos extraer en el sector de la Construcción.

En la situación profesional de “personas asalariadas”, encontramos la primera diferencia, ya que acoge al 74% de hombres, frente al 80% de las mujeres empleadas en los distintos sectores de la Construcción, lo que ya muestra una brecha de 6 puntos porcentuales.

Igualmente, y como vimos en la Industria, los datos analizados vuelven a mostrar diferencias en los niveles de "ayuda a empresa o negocio familiar", donde el 42% de las personas que se encuentran en este nivel son mujeres, un porcentaje que supera en 33 puntos al porcentaje de mujeres ocupadas en el sector.

En el lado opuesto, observamos que la presencia de mujeres en los niveles de “empresaria” se queda en el 5%, lo que supone 4 puntos por debajo del porcentaje de mujeres ocupadas en el sector de la Construcción.

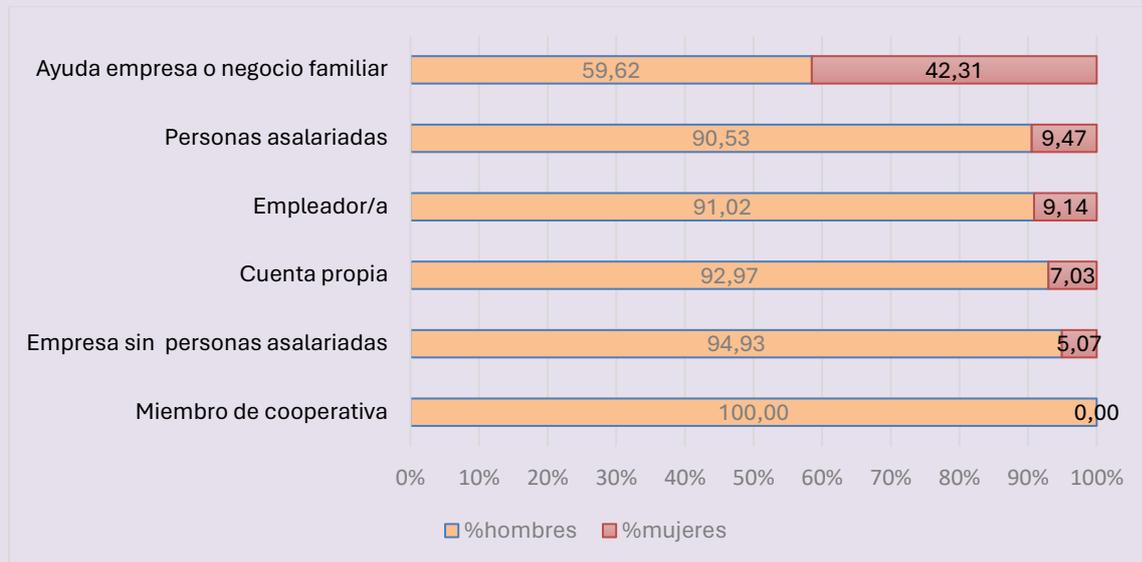
La evolución anual de la situación profesional de la mujer en el sector de la Construcción muestra como algunos de estos roles se van corrigiendo, ya que las mujeres en el nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar” descienden un 21%, mientras que el número de mujeres “empleadoras” crece un 30% y las mujeres “empresarias” presentan un crecimiento del 20´88%.

Tabla 4.7. Empleo en el sector de la Construcción, por situación profesional (Año 2023)

	Total	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Total	1.361.200	3,04	1.240.700	3,75	120.400	-3,91
Cuenta propia	345.800	-1,65	321.500	-2,96	24.300	19,70
Empleador/a	122.500	1,32	111.500	-0,80	11.200	30,23
Empresa sin personas asalariadas	216.800	-3,52	205.800	-4,59	11.000	20,88
Miembro de cooperativa	1.400	0,00	1.400	0,00	0	0,00
Ayuda empresa o negocio familiar	5.200	15,56	3.100	72,22	2.200	-21,43
Personas asalariadas	1.015.200	4,71	919.100	6,32	96.100	-8,48

Brecha de género en los sectores UGT FICA, 8M2024

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



4.2. Desempleo y brecha de género

Las mujeres suponen el 5% del desempleo en la Construcción, lo que convierte a este sector en el único en el que el porcentaje de mujeres en el empleo supera al porcentaje en desempleo

A pesar del crecimiento del desempleo registrado en el sector de la Construcción durante los años 2019 y 2020, el sector vuelve a recuperar la tendencia de descenso anterior y el paro vuelve a caer durante los últimos tres años.

Este sector reúne un total de 107.000 personas desempleadas, de las cuales 101.600 son hombres y 5.400 son mujeres, es decir, la mujer representa el 5% del desempleo del sector, 4 puntos por debajo del porcentaje de mujeres en el empleo.

Sin embargo, el porcentaje de mujeres desempleadas se incrementa 1,3 puntos respecto a 2014.

En 2023, el desempleo en la Construcción presenta una caída del 4´5%, descenso que alcanza el 18% en el caso del desempleo femenino, lo que supone 1.200 mujeres desempleadas menos que hace un año.

Tabla 4.8. Desempleo en el sector de la Construcción. Periodo 2014-2023

	Personas desempleadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2014	253.700	-24,81	244.100	-24,33	9.600	-35,57	3,78
2015	207.300	-18,29	201.700	-17,37	5.600	-41,67	2,70
2016	182.700	-11,87	176.300	-12,59	6.300	12,50	3,45
2017	150.300	-17,73	144.000	-18,32	6.300	0,00	4,19
2018	134.800	-10,31	129.000	-10,42	5.830	-7,46	4,32
2019	137.400	1,93	132.300	2,56	5.100	-12,52	3,71
2020	153.400	11,64	147.400	11,64	6.100	19,61	3,98
2021	131.800	-14,08	127.000	-13,84	4.800	-21,31	3,64
2022	112.000	-15,02	105.500	-16,93	6.600	37,50	5,89
2023	107.000	-4,46	101.600	-3,70	5.400	-18,18	5,05

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Tasa de paro,

La tasa de paro en el sector de la Construcción se sitúa en un 7´3% en 2023, lo que supone casi

5 puntos porcentajes por debajo de la tasa general.

La tasa de paro femenina en el sector de la Construcción es una de las más bajas de la economía, se sitúa en un 4´3%, 9,5 puntos por debajo de la tasa de paro femenina general y 3 puntos por debajo de la tasa de paro masculina en el sector.

La evolución anual de la tasa de desempleo en el sector muestra una caída de 0,5 puntos, caída que en el caso de la tasa de desempleo femenina alcanza 0,7 puntos.

Las mujeres mantienen una tasa de paro en la Construcción del 4´29%, frente a la tasa del 7´6% de los hombres

Tabla 4.9. Tasa de paro general y en el sector de la Construcción (Año 2023)

	Tasa de desempleo	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	Brecha género
GENERAL	12,12	-0,80	10,58	-0,69	13,81	-0,95	3,23
CONSTRUCCIÓN	7,29	-0,53	7,57	-0,54	4,29	-0,71	
diferencia	-4,83		-3,01		-9,52		

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



4.3. Salarios y brecha salarial de género

La brecha salarial de género en la Construcción es del 4´6% y, contrariamente a lo ocurrido en otros sectores, se incrementa 4 puntos en la última década

La brecha salarial de género en nuestro país se situaba en 2022 en un 19´89%, según los datos de la Agencia Tributaria.

En el sector de Construcción y actividades inmobiliarias, el salario medio anual se situaba en 21.351 euros entre los hombres y 20.368 euros entre las mujeres, lo que supone una diferencia de 983 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres y una brecha salarial de género del 4´6%. De modo que el salario medio de las mujeres en este sector

tendría que aumentar un 4´6% para igualar el salario anual de los hombres. La brecha salarial de género en el sector de Construcción y actividades inmobiliarias es la más baja del conjunto de sectores de actividad y se sitúa 15,3 puntos por debajo de la brecha salarial general (19´89%).

Contrariamente a lo sucedido en otros sectores la brecha salarial en el sector de la Construcción presenta crecimientos continuos que pasan de valores negativos al 5´9% en 2018. Sin embargo, durante los últimos tres años se mantiene estable e incluso consigue un ligero descenso de 0,77 puntos en 2022.

Durante el periodo analizado, el salario medio del sector habría conseguido un incremento del 28%, incremento que en el caso del salario de las mujeres sería inferior y se quedaría en un 24% respecto a 2012.

Tabla 4.10. Salarios medios anuales, Personas asalariadas y brecha salarial, Construcción

2022	Personas Asalariadas	Salarios Medios	Asalariadas	Salarios Medios	Asalariados	Salarios Medios	Diferencia en euros	%Brecha Salarial
Todas las secciones	19.628.877	22.781,00	8.251.006	20.138,00	10.377.871	25.137,00	4.999,00	19,89
Construcción y activ. Inmobiliarias	1.588.240	21.141,00	1.249.492	20.368,00	338.749	21.351,00	983,00	4,60

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria

Salarios Medios Anuales Construcción

	2012	2022	Evolución interanual
Total	16.497,00 €	21.141,00 €	28,15
Hombres	16.514,00 €	21.351,00 €	29,29
Mujeres	16.425,00 €	20.368,00 €	24,01
Diferencia en €	89,00 €	983,00 €	1004,49
Brecha Salarial	0,54	4,60	4,07

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria



5.- Brechas de género en el sector Agrario

5.1. Empleo y brecha de género,

El empleo en el sector Agrario durante la última década presenta una inestabilidad constante, alternando crecimientos y caídas ocasionadas por la propia estacionalidad del sector.

En 2023 la evolución anual el empleo en la Agricultura muestra una caída del 4% y si comparamos los datos con 2014, el empleo del sector presenta un ligero crecimiento del 0´9% lo que pone de manifiesto 6.700 empleos más en el último año.

En cuanto al empleo femenino, el sector Agrario ocupa a un total de 183.300 mujeres, lo que supone el 25% del empleo del sector. La mujer está menos presente en este sector que en los sectores Servicios (54%) e Industria (28%), pero tiene mayor presencia que en la Construcción (9%). La evolución interanual del empleo femenino en la Agricultura nos muestra un crecimiento del 3´33%, respecto a 2014, lo que supone 5.900 mujeres más en el sector, mientras que el crecimiento del empleo masculino en el sector se queda en un 0´16%. A pesar de este crecimiento, la presencia de mujeres en el empleo Agrario se mantiene en torno al 24% en estos últimos 9 años.

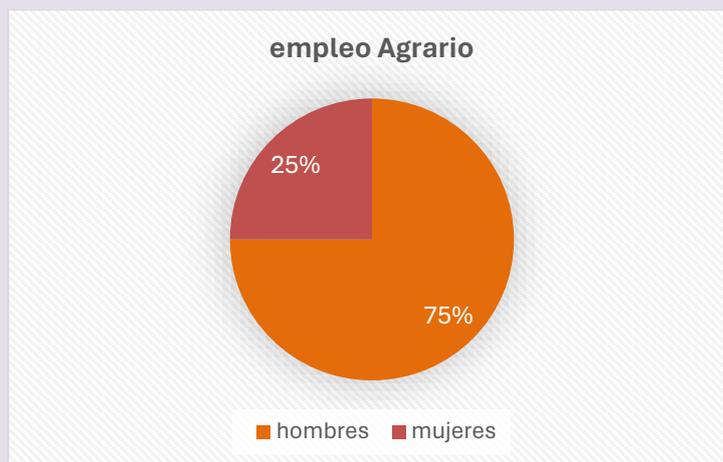
Respecto a 2022, el empleo femenino ha conseguido un crecimiento del 2´35%, mientras que el empleo masculino registraba una caída del 6´13%.

Las mujeres en el sector Agrario suponen el 25% del empleo y en 2023 la ocupación de mujeres crece un 2´3%

Tabla 5.1. Personas ocupadas en el sector Agrario. Período 2014- 2023

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2014	735.900	-0,10	558.400	-0,48	177.400	1,08	24,11
2015	736.800	0,12	565.800	1,33	171.000	-3,61	23,21
2016	774.500	5,12	595.900	5,32	178.700	4,50	23,07
2017	819.500	5,81	624.700	4,83	194.900	9,07	23,78
2018	812.600	-0,84	621.400	-0,53	191.100	-1,95	23,52
2019	797.300	-1,88	612.300	-1,46	185.000	-3,19	23,20
2020	765.400	-4,00	593.900	-3,01	171.400	-7,35	22,39
2021	802.700	4,87	610.700	2,83	191.900	11,96	23,91
2022	774.800	-3,48	595.800	-2,44	179.100	-6,67	23,12
2023	742.600	-4,16	559.300	-6,13	183.300	2,35	24,68

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Edad,

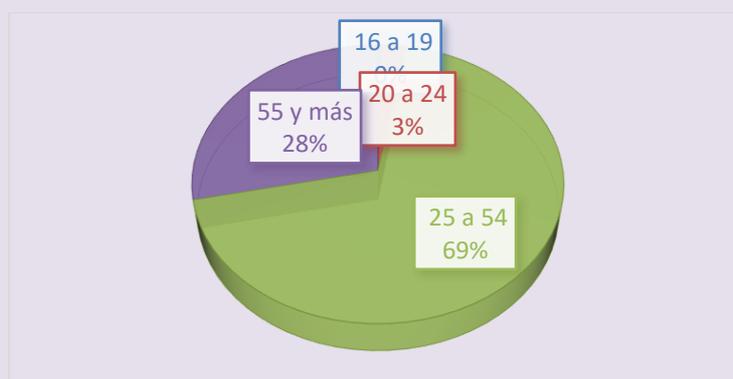
El 69% de las mujeres que trabajan en el sector Agrario se encuentra en la franja de edad de 25 a 54 años y el 28% tiene más de 55 años.

Durante el último año, el número de mujeres mayores de 54 años presenta un crecimiento del 4´8%, mientras que descienden en el resto de edades, sobre todo en la franja de mujeres más jóvenes (-69´44%).

Tabla 5.2. Personas ocupadas en el sector Agrario, por edad (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Totales	742.600	-4,15	559.300	-6,11	183.300	2,35
De 16 a 19 años	5.900	-10,88	6.100	2,11	400	-69,44
De 20 a 24 años	24.600	21,95	20.100	-21,46	4.500	-24,47
De 25 a 54 años	515.500	-3,95	389.500	-6,48	126.000	4,80
55 y más	199.400	1,66	147.700	2,86	51.800	-1,48

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



CCAA,

El análisis por comunidad autónoma muestra que la mayoría de las mujeres ocupadas en el sector Agrario se encuentra en Andalucía, 64.900 mujeres, el 35´5% del total, Galicia (21.200 mujeres ocupadas, el 11´6%) y la Región de Murcia (17.700 mujeres ocupadas, el 6´7%).

Entre las regiones en las que más creció el empleo femenino en el sector Agrario durante el último año destacan, Madrid (31%), Canarias (14%), Euskadi (11´76%) y La Rioja (11´76%), mientras que en las regiones en las que se destruyó más empleo femenino fueron Baleares (-28%), Navarra (-27´7%) y Asturias (-14%).

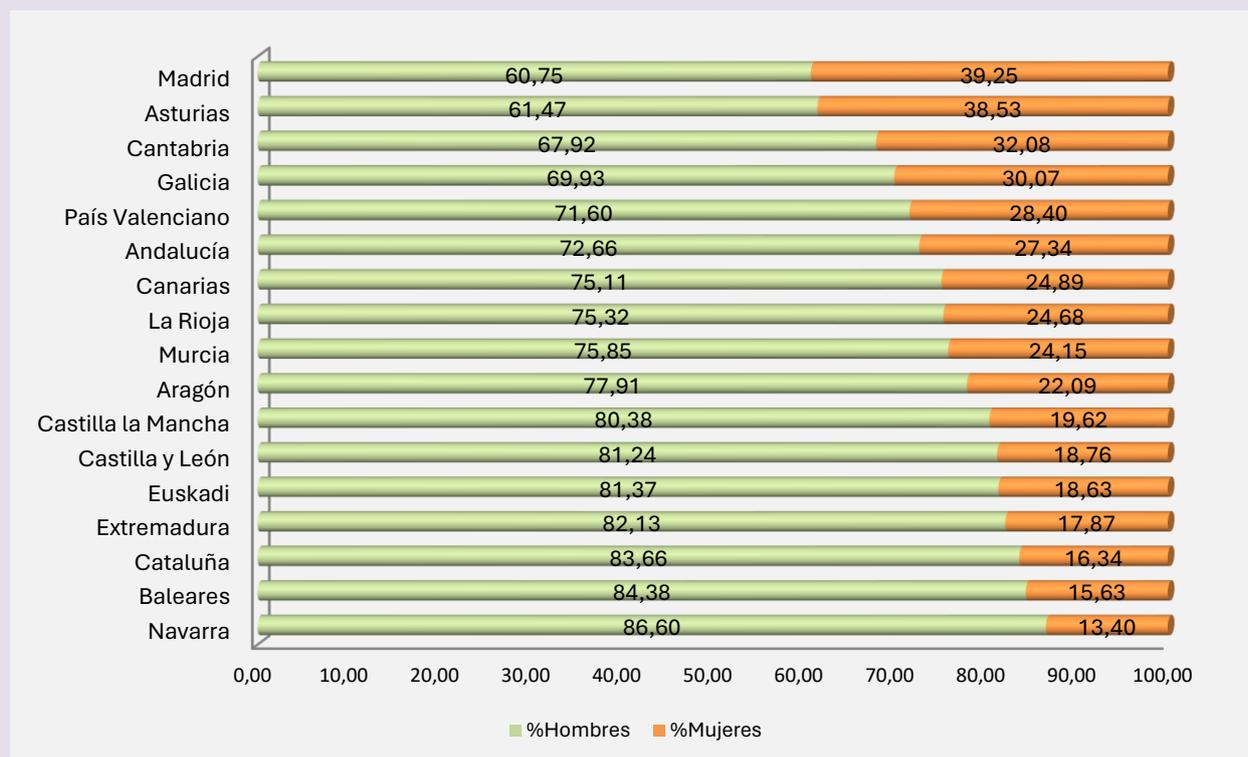
Como vimos anteriormente, el porcentaje de mujeres ocupadas en el sector Agrario se sitúa en un 25%. Los datos por comunidad autónoma muestran como algunas regiones superan este porcentaje, como Madrid (39%), Asturias (38´5%), Cantabria (32%), Galicia (30%), País Valenciano (28%) y Andalucía (27%), mientras que los porcentajes más bajos los encontramos en Navarra (13%), Baleares (15´6%) y Cataluña (16%).

Madrid, Asturias, Cantabria, Galicia, País Valenciano y Andalucía superan la media de mujeres ocupadas en la Agricultura

Tabla 5.3. Empleo en el sector Agrario, por CCAA (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Andalucía	237.400	-1,8	172.500	-5,7	64.900	10,56
Aragón	32.600	-1,5	25.400	-4,5	7.200	9,09
Asturias	10.900	-18,0	6.600	-21,4	4.200	-14,29
Baleares	3.200	14,3	2.800	0,0	500	-28,57
Canarias	22.500	-4,7	16.800	-10,2	5.600	14,29
Cantabria	5.300	-25,4	3.600	-32,1	1.700	-10,53
Castilla y León	64.500	-3,2	52.400	-2,6	12.100	-5,47
Castilla la Mancha	52.500	-13,5	42.200	-14,9	10.300	-8,04
Cataluña	45.900	-13,6	38.400	-13,5	7.500	-13,79
Euskadi	10.200	-1,9	7.500	2,7	1.900	11,76
Extremadura	37.500	-3,6	30.700	-7,0	6.700	11,67
Galicia	70.500	5,9	49.300	10,0	21.200	-2,30
Madrid	10.700	2,9	6.500	-9,7	4.200	31,25
Murcia	73.300	0,3	55.600	1,5	17.700	-3,80
Navarra	9.700	24,4	8.400	40,0	1.300	-27,78
País Valenciano	48.600	-14,9	34.900	-20,9	13.800	6,15
La Rioja	7.700	1,3	5.800	-1,7	1.900	11,76

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Tasa de parcialidad,

El 12´8% de las mujeres ocupadas en el sector Agrario cuenta con una jornada a tiempo parcial, frente al 4´9% de los hombres

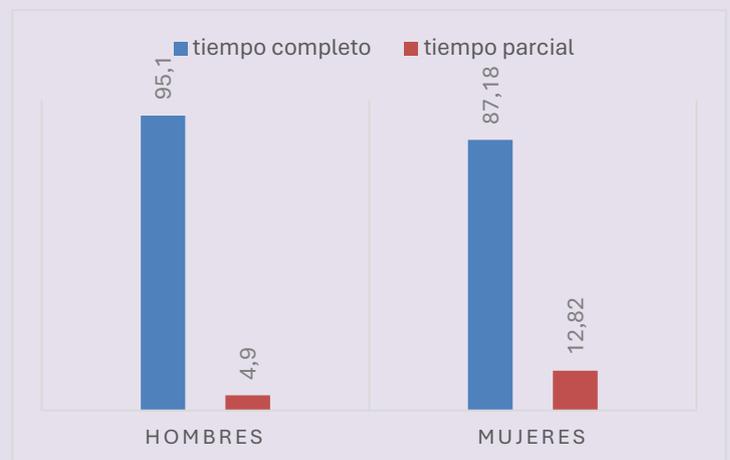
Cerca del 13% de las mujeres ocupadas en la Agricultura cuenta con una jornada a tiempo parcial, frente al 4´9% de los hombres. El dato muestra que el 46% de las personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial en la Agricultura son mujeres, lo que supone 21 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo y una brecha de género de casi 8 puntos.

Sin embargo, la evolución del tipo de jornada muestra como la contratación de mujeres a tiempo parcial se reduce un 4%, mientras que en el caso de los hombres el descenso fue del 1%. Así mismo, la contratación de mujeres a tiempo completo presenta un crecimiento del 3´4%, mientras la contratación de hombres a tiempo completo descende un 6´3%.

Tabla 5.4. Empleo en el sector Agrario por tipo de jornada y Tasa de parcialidad (Año 2023)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Tiempo completo	691.800	-4,28	532.000	-6,35	159.800	3,36
Tiempo parcial	50.800	-2,50	27.400	-1,08	23.500	-4,08
TASA DE PARCIALIDAD	6,84		4,90		12,82	
BRECHA DE GÉNERO	7,92					

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Tasa de temporalidad,

La contratación temporal afecta a algo más del 42% de las mujeres asalariadas en el sector

Agrario, mientras que en el caso de los hombres son el 36%, lo que muestra una brecha de género de algo más de 6 puntos.

El dato muestra que el 33% de la contratación temporal agraria está formada por mujeres, lo que supone 8 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo.

Los datos de 2023 muestran los efectos de la última reforma laboral y la contratación temporal en el sector Agrario se reduce un 18,6%. Este descenso alcanza el 23% en la contratación temporal masculina pero que se queda en un 3,3% en la contratación temporal femenina.

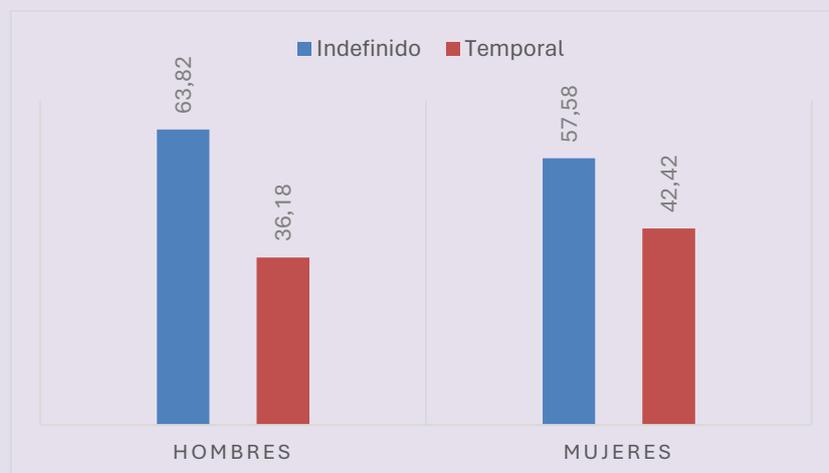
En cuanto a la evolución de la contratación indefinida hay que destacar el crecimiento registrado en el caso de la contratación indefinida de mujeres que alcanza el 20,6%.

La temporalidad afecta al 42,4% de las mujeres ocupadas en la Agricultura, una brecha de género de 6,2 puntos

Tabla 5.5. Personas asalariadas en el sector Agrario, por tipo de contrato y Tasa de temporalidad (Año 2023)

	Personas asalariadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Contrato Indefinido	286.900	4,90	224.200	1,22	62.700	20,58
Contrato Temporal	173.400	-18,63	127.100	-23,06	46.200	-3,35
TASA DE TEMPORALIDAD	37,67		36,18		42,42	
BRECHA DE GÉNERO	6,24					

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Situación profesional de la mujer en el sector Agrario,

El 38% del nivel de “ayuda a empresa o negocio familiar” son mujeres, mientras que solo el 5% son “empleadoras”

Otro aspecto significativo de la participación de la mujer en el sector, es el rol que desempeña en él. Teniendo en cuenta la clasificación de la situación profesional que realiza la EPA, son varias e interesantes las desigualdades entre hombres y mujeres que podemos extraer en este sector. En la situación profesional de “personas asalariadas”, se encuentran las primeras diferencias, ya que en esta situación se

encuentra el 63% de los hombres y el 59% de las mujeres empleadas en el sector Agrario, es decir, una brecha de 4 puntos.

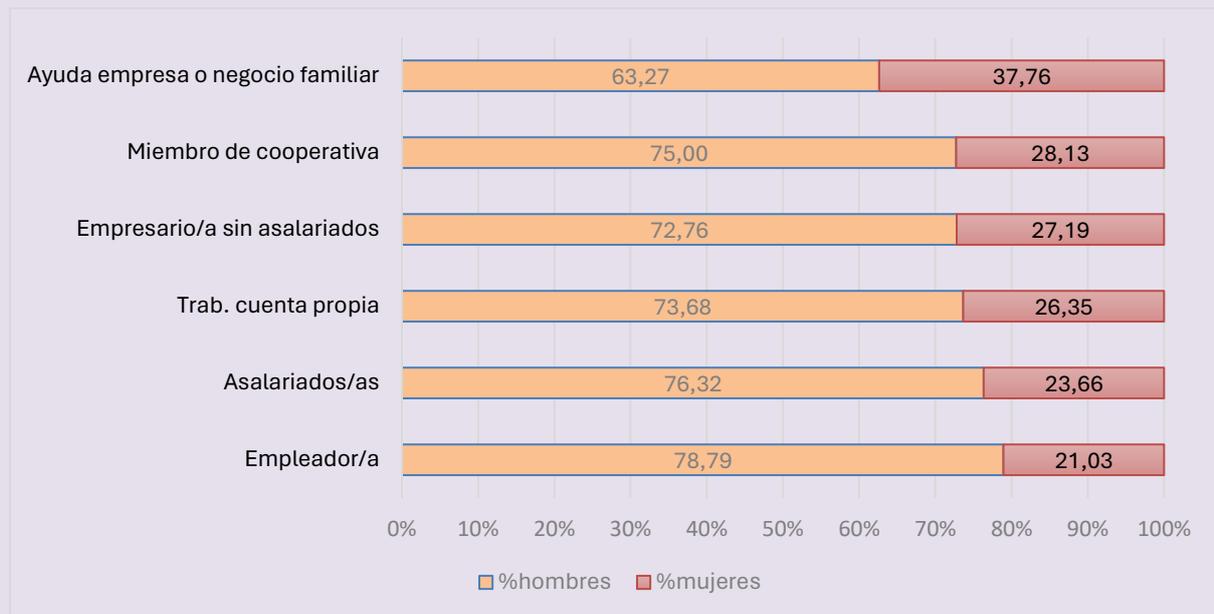
Se pueden señalar desigualdades aún mayores en los niveles de "ayuda a empresa o negocio familiar", donde el 37´7% de las personas que se encuentran en este nivel son mujeres, un porcentaje que supera en 12,7 puntos al porcentaje de mujeres ocupadas. Igualmente, en el nivel de “empleadora” se observa que el 21% de las personas en esta situación son mujeres, en este caso 4 puntos por debajo del porcentaje que suponen en el empleo.

La evolución anual de la situación profesional de la mujer en la Agricultura muestra como algunos de estos roles tradicionales se han ido corrigiendo en 2023 y el número de mujeres en el nivel de “ayuda a empresa o negocio familiar” consigue un descenso del 41%, mientras que las mujeres “empleadoras” crecen un 3´5% respecto al año anterior.

Tabla 5.6. Empleo en el sector Agrario, por situación profesional (Año 2023)

	Total	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Total	742.600	-4,16	559.300	-6,13	183.300	2,35
Cuenta propia	282.300	-1,88	208.000	-0,24	74.400	-6,06
Empleador/a	56.100	7,47	44.200	8,07	11.800	3,51
Empresa sin personas asalariadas	213.300	-1,20	155.200	-0,64	58.000	-2,85
Miembro de cooperativa	3.200	-42,86	2.400	-36,84	900	-50,00
Ayuda empresa o negocio familiar	9.800	-29,50	6.200	-18,42	3.700	-41,27
Personas asalariadas	460.300	-5,39	351.300	-9,18	108.900	9,12

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



5.2. Desempleo y brecha de género,

El sector Agrario ha conseguido descensos consecutivos del desempleo durante los últimos diez años.

Los últimos datos de 2023 muestran que este sector suma un total de 135.200 personas desempleadas, de los cuales 83.700 son hombres y 51.600 son mujeres, es decir, la mujer representa el 38% del desempleo del sector, frente al 25% que supone en el empleo, una diferencia de 13 puntos.

La mujer representa el 38% del desempleo del sector, frente al 25% del empleo, una diferencia de 13 puntos

Respecto al año anterior, el paro del sector ha descendido un 10´5%, caída que se sitúa en un 13% en el caso del desempleo masculino y baja a un 5´8% en el paro femenino.

Tabla 5.9. Desempleo en el sector Agrario. Periodo 2014-2023

	Personas desempleadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2014	265.000	-3,28	178.400	-3,98	86.700	-1,59	32,72
2015	253.600	-4,30	173.500	-2,75	80.100	-7,61	31,59
2016	242.200	-4,50	164.000	-5,48	78.200	-2,37	32,29
2017	214.500	-11,44	138.100	-15,79	76.300	-2,43	35,57
2018	190.100	-11,38	123.600	-10,50	66.600	-12,71	35,03
2019	186.100	-2,10	118.100	-4,45	68.000	2,10	36,54
2020	181.200	-2,63	119.700	1,35	61.500	-9,56	33,94
2021	177.200	-2,21	115.900	-3,17	61.350	-0,24	34,62
2022	151.100	-14,73	96.300	-16,91	54.800	-10,68	36,27
2023	135.200	-10,52	83.700	-13,08	51.600	-5,84	38,17

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Tasa de paro,

La tasa de paro del sector Agrario se situó en un 15´40% en 2023, la tasa más alta de todos los sectores de actividad y 3,3 puntos porcentuales por encima de la tasa general.

La tasa de paro femenina en el sector Agrario alcanza el 21,97%, mientras que la tasa de paro masculina en el sector baja a un 13%, lo que supone una brecha de género de casi 9 puntos.

La evolución interanual de la tasa de desempleo agraria muestra una

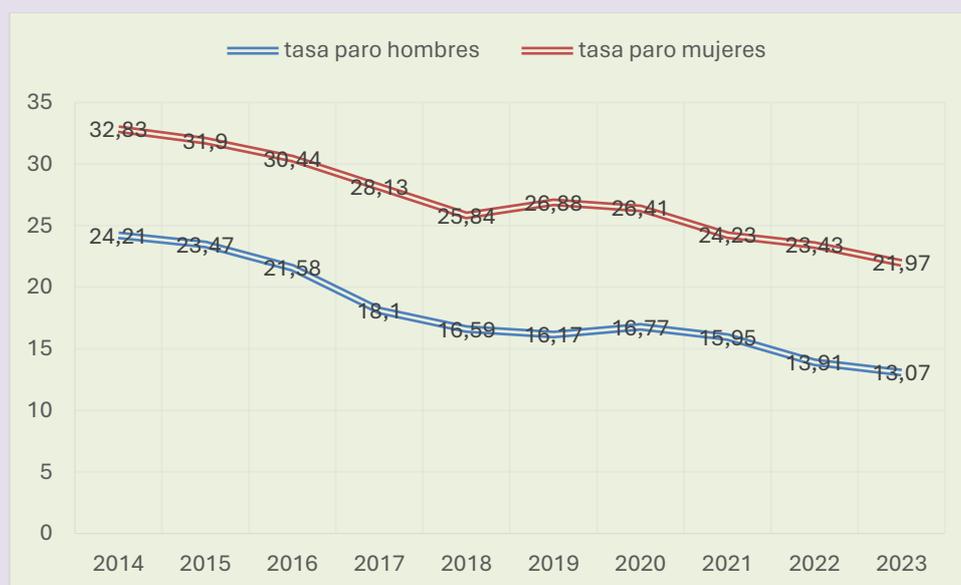
en la tasa general del 0´91% puntos que en el caso de la tasa femenina del desempleo alcanza un descenso de 1,46 puntos.

La tasa de paro de mujeres en el sector Agrario es del 21´97%, la tasa de paro más alta de los sectores de UGT FICA y una brecha de género de 9 puntos

Tabla 5.10. Tasa de paro general y en el sector Agrario (Año 2023)

	Tasa de desempleo	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	Brecha de género
GENERAL	12,12	-0,80	10,58	-0,69	13,81	-0,95	3,23
AGRARIO	15,40	-0,91	13,07	-0,84	21,97	-1,46	8,90
diferencia	3,28		2,49		8,16		

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



5.3. Salarios y brecha salarial de género

La brecha salarial en el sector Agrario se sitúa en el 33´9%, la más alta del conjunto de sectores de actividad, 14 puntos por encima de la brecha general. En la última década la brecha salarial se reduce casi 11 puntos en la Agricultura

La brecha salarial de género en nuestro país se situaba en 2022 en un 19´89%, según los datos de la Agencia Tributaria.

En el sector de la Agricultura el salario medio anual se situaba en 10.914 euros entre los hombres y 7.212 euros entre las mujeres, lo que supone una diferencia de 3.702 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres y una brecha salarial de género del 33´9%. De modo que el salario medio de las mujeres en este sector tendría que aumentar un 33´9% para igualar el salario anual de los hombres. La brecha salarial de género en el sector Agrario es la más alta del conjunto de sectores de actividad y supera en 14 puntos a la brecha salarial general (19´89%).

Estos datos muestran como la brecha salarial en 2022 en este sector se sitúa en los valores más bajos de la última década y consigue reducirse casi 11 puntos porcentuales respecto a la brecha salarial del año 2012.

Durante este periodo el salario medio habría conseguido un incremento del 65´8% en el sector de la Agricultura, incremento que en el caso del salario de las mujeres alcanzaría hasta el 87´8% respecto a 2012.

Tabla 5.11. Salarios Medios, Personas asalariadas y brecha salarial, Agrario

Salarios Medios Anuales Agrario, Población Asalariada y porcentaje de brecha salarial en 2022

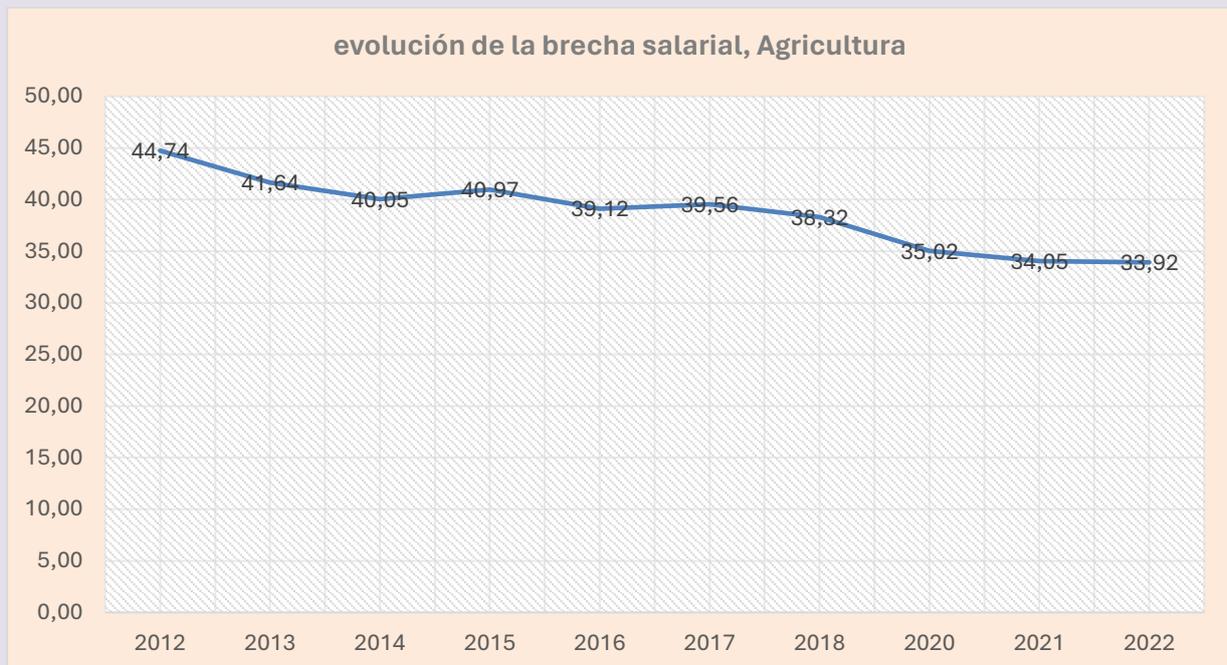
2022	Personas Asalariadas	Salarios Medios	Asalariadas	Salarios Medios	Asalariados	Salarios Medios	Diferencia en euros	%Brecha Salarial
Todas las secciones	19.628.877	22.781,00	10.377.871	20.138,00	8.251.006	25.137,00	4.999,00	19,89
Agricultura	594.654	9.803,00	178.388	7.212,00	416.265	10.914,00	3.702,00	33,92

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria

Salarios Medios Anuales Agrario

	2012	2022	Evolución interanual
Total	5.912,00 €	9.803,00 €	65,82
Hombres	6.949,00 €	10.914,00 €	57,06
Mujeres	3.840,00 €	7.212,00 €	87,81
Diferencia en €	3.109,00 €	3.702,00 €	19,07
Brecha Salarial	44,74	33,92	-10,82

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria



7.- Conclusiones

Nuestro diagnóstico revela todavía persistentes brechas de género, brecha de género en el empleo, el trabajo parcial sigue feminizado, la temporalidad y el desempleo afectan más a las mujeres y, a pesar de la reducción por el impacto de la subida del SMI y los salarios en los convenios, aún persiste una sustancial brecha salarial.

- **Las mujeres suponen el 46´6% de la *población ocupada*** en nuestro país. En los grandes sectores de UGT FICA el porcentaje de mujeres en el empleo se sitúa por debajo del 46´6% en todos los sectores. De modo que, las mujeres suponen el **28% en la Industria, el 25% en el sector Agrario** y la presencia de mujeres en el empleo baja hasta el **9% en el sector de la Construcción**.

- La evolución del número de mujeres ocupadas en el mercado de trabajo presenta un crecimiento del 3´8% en 2023. En los sectores de UGT FICA, el empleo femenino crece por debajo del crecimiento general y alcanza **un crecimiento del 2´35% en la Agricultura y del 1´8% en la Industria**. En el sector de la **Construcción** el número de mujeres ocupadas **se reduce** casi un 4%.

- La brecha de género en el empleo se sitúa en un 6´86%. En los sectores de UGT FICA, **el sector de la Construcción soporta una brecha de género en el empleo del 82%**.

- **Las mujeres suponen el 74% de la población ocupada a *jornada parcial*** y solo el 42% de la población asalariada a jornada completa. La mitad de las mujeres que trabaja a jornada parcial lo hace de forma involuntaria ante la imposibilidad de encontrar un trabajo a jornada completa, por ser ella quien asume el cuidado de personas (niños, niñas, personas discapacitadas o mayores) u otras obligaciones familiares.

- En los sectores de UGT FICA el porcentaje de mujeres con jornadas parciales es más bajo que en el conjunto del mercado de trabajo. **Las mujeres suponen el 63% de la jornada parcial en la Industria, el 46% en el sector Agrario y el 38% en la Construcción**.

- Las mujeres en jornada parcial se incrementan un 1% en el año 2023. En los sectores de UGT FICA, **las mujeres en jornada parcial se mantienen en la Construcción, mientras que descienden en la Industria (-19%) y la Agricultura (-4%)**.

- La tasa de parcialidad supone una brecha de género del 14´5%. En los sectores de UGT FICA, **la tasa de parcialidad soporta una brecha de género del 15´44% en el sector de la Construcción**, mientras que **baja al 7% en los sectores Industria y Agrario**.

- **Las mujeres soportan una mayor *tasa de temporalidad* (19%)** que los hombres (14%). La importante reducción de la temporalidad con la última reforma laboral afecta tanto a mujeres como a hombres, pero no ha conseguido reducir aún la brecha que les separa. La tasa de temporalidad en los sectores de UGT FICA varía mucho de un sector a otro. **Las mujeres soportan una mayor tasa de temporalidad que los hombres en la Agricultura y la Industria, mientras que la temporalidad afecta más a los hombres que a las mujeres en el sector de la Construcción.**

Las mujeres ocupadas en el sector Agrario soportan una tasa de temporalidad del 42% frente a la tasa del 36% de los hombres. Las mujeres ocupadas en la Industria soportan una tasa de temporalidad del 10´5% frente a la tasa del 8´5% de los hombres. Mientras que en el sector de la Construcción la tasa de temporalidad femenina baja al 6´7% frente a la tasa de temporalidad del 18´7% de los hombres.

- La contratación temporal de mujeres se reduce en 2023 un 4%. En los sectores de UGT FICA, **la contratación temporal de mujeres presenta importantes recortes en la Construcción (-53%) y la Industria (-35%), mientras que la Agricultura solo se reduce un 3%.**

- **La tasa de temporalidad de las mujeres en el mercado de trabajo supera en 5 puntos a la tasa de temporalidad de los hombres.** En el **sector Agrario la tasa de temporalidad de las mujeres supera en 6 puntos a la de los hombres y en la Industria la tasa de temporalidad de las mujeres es superior a la de los hombres en 2 puntos.** Por el contrario, **en la Construcción la tasa de temporalidad de las mujeres se sitúa casi 12 puntos por debajo** de la tasa de temporalidad de los hombres, lo que permite vislumbrar mayor estabilidad en el empleo de la mujer asalariada en este sector. Este efecto en la temporalidad en el sector de Construcción es resultado de la segregación funcional del sector, con una presencia de la mujer muy por debajo de la media de la mujer en el sector en posiciones de Electricistas de la construcción y afines, Albañiles, canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedra, Pintores, empapeladores y afines y Peones de la construcción y de la minería.

- El ***desempleo* sigue afectando más a las mujeres que a los hombres y la tasa de desempleo femenina continúa por encima de la tasa masculina.**

En el mercado de trabajo el **54% de las personas desempleadas son mujeres**, frente al 46´6% que suponen en el empleo, una diferencia de casi 8 puntos. En los sectores de UGT FICA esta diferencia es superior **en la Agricultura, donde el 38%** de las personas desempleadas son mujeres, frente al 25% que suponen en el empleo, una diferencia de 13 puntos y **en la Industria,**

donde el 38% de las personas desempleadas son mujeres, frente al 28% que suponen en el empleo, una diferencia de 10 puntos. En el lado inverso se encuentra el sector de **la Construcción**, donde las mujeres tienen más peso en el empleo, el 9%, que en el desempleo que **suponen el 5%**.

- El desempleo de mujeres en el mercado de trabajo en 2023 presenta un ligero crecimiento del 0´4%. En los sectores de UGT FICA, **el desempleo femenino se reduce en la Construcción (-18%) y la Agricultura (-6%)**, mientras que **crece un 7´5% en la Industria**.

- En 2023, las mujeres en el mercado de trabajo soportan una **tasa de paro del 13´81%**, lo que muestra una **brecha de género de 3,2 puntos** respecto a la tasa de paro de los hombres (10´58%).

En el caso de los sectores de UGT FICA, nos encontramos con unas tasas de desempleo muy diversas. En el caso del **sector Agrario**, que soporta la tasa de desempleo más alta de todos los sectores, **las mujeres cuentan con una tasa de paro que alcanza el 21´97%**, lo que muestra una **brecha de género de 9 puntos** por encima de la tasa de paro de los hombres (13´07%). En la Industria, la tasa de paro de las mujeres se sitúa en un 6´5%, lo que muestra una brecha de género de 2,4 puntos respecto a la tasa de paro de los hombres (4´14%).

Por el contrario, en el sector de la Construcción la tasa de paro de las mujeres es inferior a la de sus homólogos y se sitúa en un 4´29%, lo que supone 3,28 puntos por debajo de la tasa de paro de los hombres (7´57%).

- En España la **brecha salarial de género es del 19´89%**, según los datos de la Agencia Tributaria.

Dentro de los sectores de UGT FICA, la brecha salarial de género se sitúa por debajo de la brecha general en el sector de la Construcción que cuenta con una brecha del 4´6% y en las Industrias extractivas, energía y agua, con una brecha del 15´18%. Por el contrario, la mayor diferencia salarial a favor de los hombres se encuentra en el sector Agrario y alcanza el 33´92%. Le siguen en importancia, la Industria manufacturera, con una brecha del 21´1%.

- La brecha salarial de género en 2022 presenta un ligero crecimiento del 0´02%. En los sectores de UGT FICA, **la brecha salarial de género se reduce en todos ellos, sobre todo en las Industrias extractivas, energía y agua (-3´3%)**.

8.- Reivindicaciones 8M UGT FICA

- Seguir la línea de **incremento del SMI** hasta situarlo en el 60% de la media salarial, en cumplimiento de la Carta Social Europea, y garantizar el incremento de salarios por Convenio, en cumplimiento del V AENC.
- Impulsar **la negociación colectiva de medidas y planes de igualdad**, exigiendo el cumplimiento de la negociación de los planes de igualdad en los términos que obliga la legislación, y aprovechando la potencialidad de la negociación colectiva como correctora de desigualdades.
- Mejorar las **políticas activas de empleo** y en especial las dirigidas al incremento de la inserción y permanencia laboral de determinados grupos de mujeres con dificultades específicas (mayores de 45 años, jóvenes, sin cualificación o con necesidades de recualificación, residentes en el ámbito rural, con discapacidad, migrantes, etc...) que se corresponde con el perfil mayoritario de **mujeres que encontramos en el sector Agrario**.
- Adoptar **políticas con perspectiva de género** en todos los ámbitos y especialmente en materia de cuidados. Dignificar el sector de cuidados y adoptar políticas de corresponsabilidad efectiva. **Transposición real de la Directiva 1158** sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional de las y los progenitores y cuidadores, garantizando que el permiso parental de 8 semanas sea retribuido en su totalidad.
- Invertir en **infraestructuras públicas** adecuadas, suficientes, asequibles y de calidad **para el cuidado de familiares** y fortalecer la oferta pública de infraestructuras y servicios relacionados con el cuidado (dependencia, mayores, sanidad, servicios sociales) con empleo y recursos públicos.
- Realizar las modificaciones legislativas necesarias para la plena implementación del Convenio 190 de la OIT, ratificado por España, sobre la **eliminación de la violencia y el acoso** en el mundo del trabajo, para garantizar que los espacios de trabajo y las relaciones laborales están libres de violencia

- Impulsar una **reforma educativa** basada en la coeducación que integre la educación en la igualdad y en el respeto a la diversidad, y extender las infraestructuras públicas para la atención y cuidados de calidad, accesibles y adecuados, a toda la población de 0 a 3 años.

MATRIZ COMPARATIVA 2023

ECONOMÍA	Total	Hombres	Mujeres	Brecha Género
Empleo (nº)	21.005.600 3,02%	11.223.300 2,35%	9.782.300 3,79%	6,86
Tasas de feminización del empleo (%)	46,57%			
Jornada parcial (nº)	2.799.900 1,53%	739.700 2,82%	2.060.200 1,07%	
Tasa de parcialidad en el empleo	13,33%	6,59%	21,06%	14,47
Tasas de feminización jornada parcial (%)	73,60%			
Contratación Temporal (nº)	2.974.400 -4,50%	1.318.500 -5,17%	1.655.900 -3,97%	
Tasa de temporalidad en el empleo	16,49%	14,22%	18,90%	4,70
Tasas de feminización temporalidad (%)	55,67%			
Desempleo (nº)	3.127.800 0,34%	1.429.400 0,26%	1.698.400 0,41%	
Tasa de paro	12,12 -0,80%	10,58 -0,69%	13,81 -0,95%	3,23
Tasa de feminización del desempleo (%)	54,00%			
Brecha salarial (2022)				19,89
INDUSTRIA				
	Total	Hombres	Mujeres	Brecha Género
Empleo (nº)	2.792.900 0,78%	2.013.100 0,39%	779.800 1,77%	44,00
Tasas de feminización del empleo (%)	28,00%			
Jornada parcial (nº)	116.200 -13,93%	43.500 -3,76%	72.700 -19,00%	
Tasa de parcialidad en el empleo	4,16%	2,16%	9,32%	7,16
Tasas de feminización jornada parcial (%)	63,00%			
Contratación Temporal (nº)	212.400 -30,25%	142.200 -27,60%	70.200 -35,06%	
Tasa de temporalidad en el empleo	9,05%	8,48%	10,47%	1,99

Brecha de género en los sectores UGT FICA, 8M2024

Tasas de feminización temporalidad (%)	33,05%			
Desempleo (nº)	141.200	87.000	54.200	
	-3,75%	-9,66%	7,54%	
Tasa de paro	4,81	4,14	6,50	2,40
	-0,22%	-0,44%	0,33%	
Tasa de feminización del desempleo (%)	38,00%			
Brecha salarial (2022)	17,90			
CONSTRUCCIÓN				
	Total	Hombres	Mujeres	Brecha Género
Empleo (nº)	1.361.200	1.240.700	120.400	82,00
	3,04%	3,75%	-3,91%	
Tasas de feminización del empleo (%)	9,00%			
Jornada parcial (nº)	58.300	36.200	22.100	
	-0,85%	-1,36%	0,00%	
Tasa de parcialidad en el empleo	4,28%	2,92%	18,36%	15,44
Tasas de feminización jornada parcial (%)	38,00%			
Contratación Temporal (nº)	178.100	171.600	6.500	
	-27,34%	-25,81%	-52,90%	
Tasa de temporalidad en el empleo	17,54%	18,67%	6,76%	-11,91
Tasas de feminización temporalidad (%)	3,65%			
Desempleo (nº)	107.000	101.600	5.400	
	-4,46%	-3,70%	-18,18%	
Tasa de paro	7,29	7,57	4,29	-3,28
	-0,53%	-0,54%	-0,71%	
Tasa de feminización del desempleo (%)	5,00%			
Brecha salarial (2022)	4,60			
AGRARIO				
	Total	Hombres	Mujeres	Brecha Género
Empleo (nº)	742.600	559.300	183.300	50,00
	-4,16%	-6,13%	2,35%	
Tasas de feminización del empleo (%)	25,00%			
Jornada parcial (nº)	50.800	27.400	23.500	

Brecha de género en los sectores UGT FICA, 8M2024

	-2,50%	-1,08%	-4,08%	
Tasa de parcialidad en el empleo	6,84%	4,90%	12,82%	7,92
Tasas de feminización jornada parcial (%)	46,00%			
Contratación Temporal (nº)	173.400	127.100	46.200	
	-18,63%	-23,06%	-3,35%	
Tasa de temporalidad en el empleo	37,67%	36,18%	42,42%	6,24
Tasas de feminización temporalidad (%)	26,64%			
Desempleo (nº)	135.200	83.700	51.600	
	-10,52%	-13,08%	-5,84%	
Tasa de paro	15,40	13,07	21,97	8,90
	-0,91%	-0,84%	-1,46%	
Tasa de feminización del desempleo (%)	38,17%			
Brecha salarial (2022)				33,92

MATRIZ COMPARATIVA 2023					
Empleo		Total	Hombres	Mujeres	Brecha Género
	TOTAL	21.005.600 3,02%	11.223.300 2,35%	9.782.300 3,79%	6,86
	Industria	2.792.900 0,78%	2.013.100 0,39%	779.800 1,77%	44,00
	Construcción	1.361.200 3,04%	1.240.700 3,75%	120.400 -3,91%	82,00
	Agrario	742.600 -4,16%	559.300 -6,13%	183.300 2,35%	50,00
Jornada Parcial		Total	Hombres	Mujeres	
	TOTAL	2.799.900 1,53%	739.700 2,82%	2.060.200 1,07%	
	Industria	116.200 -13,93%	43.500 -3,76%	72.700 -19,00%	
	Construcción	58.300 -0,85%	36.200 -1,36%	22.100 0,00%	
	Agrario	50.800 -2,50%	27.400 -1,08%	23.500 -4,08%	
Tasa de parcialidad en el empleo		Total	Hombres	Mujeres	Brecha Género
	TOTAL	13,33%	6,59%	21,06%	14,47
	Industria	4,16%	2,16%	9,32%	7,16
	Construcción	4,28%	2,92%	18,36%	15,44
	Agrario	6,84%	4,90%	12,82%	7,92
Contratación Temporal		Total	Hombres	Mujeres	
	TOTAL	2.974.400 -4,50%	1.318.500 -5,17%	1.655.900 -3,97%	
	Industria	212.400 -30,25%	142.200 -27,60%	70.200 -35,06%	
	Construcción	178.100 -27,34%	171.600 -25,81%	6.500 -52,90%	
	Agrario	173.400 -18,63%	127.100 -23,06%	46.200 -3,35%	

Brecha de género en los sectores UGT FICA, 8M2024

Tasa de temporalidad en el empleo		Total	Hombres	Mujeres	Brecha Género
	TOTAL	16,49%	14,22%	18,90%	4,70
	Industria	9,05%	8,48%	10,47%	1,99
	Construcción	17,54%	18,67%	6,76%	-11,91
	Agrario	37,67%	36,18%	42,42%	6,24
Desempleo		Total	Hombres	Mujeres	
	TOTAL	3.127.800 0,34%	1.429.400 0,26%	1.698.400 0,41%	
	Industria	141.200 -3,75%	87.000 -9,66%	54.200 7,54%	
	Construcción	107.000 -4,46%	101.600 -3,70%	5.400 -18,18%	
	Agrario	135.200 -10,52%	83.700 -13,08%	51.600 -5,84%	
Tasa de desempleo		Total	Hombres	Mujeres	Brecha Género
	TOTAL	12,12 -0,80%	10,58 -0,69%	13,81 -0,95%	3,23
	Industria	4,81 -0,22%	4,14 -0,44%	6,50 0,33%	2,40
	Construcción	7,29 -0,53%	7,57 -0,54%	4,29 -0,71%	-3,28
	Agrario	15,40 -0,91%	13,07 -0,84%	21,97 -1,46%	8,90
Salarios Medios Anuales (2022)		Total	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial Género
	TOTAL	22.781,00 € 5,86%	25.137,00 € 5,96%	20.138,00 € 5,93%	19,89
	Industria	29.395,00 € 6,06%	30.904,50 € 5,62%	25.372,00 € 8,39%	17,90
	Construcción	21.141,00 € 5,82%	21.351,00 € 5,66%	20.368,00 € 6,52%	4,60
	Agrario	9.803,00 € 8,48%	10.914,00 € 8,32%	7.212,00 € 8,53%	33,92

